



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto-ley 15/2014, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 165/2014, de 25 de noviembre, de cese, como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de doña Esperanza O'Neill Orueta.

12

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

15

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Cano Paños.

16

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 17

### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados mediante contrato laboral especial. 19

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador, para el año 2014: Plazas vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz. 28

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. 29

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 162/2014, de 18 de noviembre, por el que se asignan al Servicio Andaluz de Salud los medios personales adscritos al Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» de San Fernando, Cádiz, tras pasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre. 48

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 50

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 52

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 54

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 56

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 58

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 60

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 62

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 64

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Guadalimar» de Jaén. (PP. 3184/2014). 66

Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos. 67

Orden de 27 de octubre de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Formación Profesional «Oscus» de Sevilla. 75

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales. 78

Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 80

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se autoriza la revisión de tarifas correspondientes al área territorial de prestación conjunta del servicio del taxi en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3110/2014). 81

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores que se citan. 83

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de esta Consejería por el que se corrigen los errores del Acuerdo de esa Sección de 29 de septiembre de 2014, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 85

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero. 86

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática. 91

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Abogacía. 93

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria. 95

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Sexología. 98

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. 100

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica. 104

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Fisioterapia. 107

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 12 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 852/2013. (PP. 2997/2014). 111

Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 926/2012. (PP. 1950/2014). 112

Edicto de 22 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2266/2010. (PP. 2408/2014). 113

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 7 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 257/2012. (PP. 3125/2014). 114

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 859/2013.	115
Edicto de 19 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1488/2012.	116
Edicto de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 295/2014.	117

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 3376/2014).	119
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.	121
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3367/2014).	122
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	124
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente. (PD. 3368/2014).	125
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3366/2014).	127
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato que se cita.	129
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Anuncio de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 130

Anuncio de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se citan. 131

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 132

### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Los Zarzalillos, por el que se publica la formalización del contrato de las obras del proyecto que se cita. (PP. 3127/2014). 133

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Piedra Anguita, de licitación pública del contrato de obras que se cita. (PP. 3176/2014). 134

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan. 135

Anuncio de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración de la Concesión de Explotación que se cita, situada en el t.m. de Salobreña (Granada). (PP. 3145/2014). 136

Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifican actos administrativos. 137

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 138

Anuncio de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la petición realizada por la Mercantil Magtel Energías Renovables, S.L., en la que se solicita autorización administrativa para la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de El Saucejo (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2936/2014). 139

Corrección de errores del Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Mollina (Málaga) (BOJA núm. 155, de 11.8.2014) (PP. 2003/2014). (PP. 3042/2014). 140

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (LISMI). 141
- Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 142
- Anuncio de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita. 143
- Anuncio de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se comunica la resolución de caducidad del procedimiento sancionador que se cita. 144

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- Anuncio de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador a la entidad que se cita. 145
- Anuncio de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador a la entidad que se cita. 146

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se publica la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. 147

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Notificación de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro que se cita. 148
- Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Huércal Overa, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 149
- Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Albanchez, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 151
- Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Albox, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 153

Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	155
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.	156
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.	157
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.	158
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.	159
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	160

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Acuerdo de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el inicio de expediente que se cita.	161
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	162
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica resolución declarativa de caducidad en expediente que se cita.	163
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	164
Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 3093/2014).	167
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	168
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	169
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	170
Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	171

Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 172

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Orden de 17 de noviembre de 2014, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan. 173

Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a audiencia pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020. 174

### **MANCOMUNIDADES**

Corrección de errores del Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de modificación de sus estatutos (BOJA núm. 205, de 21.10.2014). (PP. 3370/2014). 176

### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga «La Cónsula», por el que se hace público el proyecto que se cita. 177

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena «La Fonda», por el que se hace público el proyecto que se cita. 178

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Nuevos Oasis del Sur», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3265/2014). 179

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*DECRETO-LEY 15/2014, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.*

Por Acuerdo de 29 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno formuló el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, conforme a lo especificado por el artículo 44.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Redactado el Plan, junto con su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se sometió a información pública y audiencia a las Administraciones, Corporaciones Locales y Entidades Públicas afectadas.

Durante el periodo de información pública se han presentado 918 escritos que contienen un total de 3.547 alegaciones, que han sido tipificadas e informadas técnica y jurídicamente por los servicios técnicos de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El elevado número de municipios afectados (62) y la activa participación habida durante la información pública, tanto de las organizaciones empresariales, sindicales y ecologistas, como de los grupos profesionales y centros universitarios, formulando propuestas y alternativas de gran importancia, ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las tareas de concertación que posibiliten alcanzar el grado de consenso adecuado sobre el contenido del Plan, siendo imposible llevarlas a cabo en el plazo fijado por la disposición adicional única del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Por todo ello, y para facilitar asimismo los trabajos de la Comisión de Redacción del Plan, resulta necesario ampliar el plazo de aprobación del Plan en seis meses.

La ampliación del plazo de aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía podría llevarse a cabo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en virtud de la habilitación que la Disposición adicional única del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, confiere a ese órgano para casos excepcionales. Pero esta habilitación es insuficiente, puesto que también es necesario ampliar en el mismo plazo el de suspensión del procedimiento para la aprobación de los planes de sectorización y de los planes parciales que se especifican en el artículo 2.1 de este Decreto-ley, para preservar la eficacia de las futuras determinaciones del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía mientras dure su tramitación.

La modificación del plazo de suspensión de los procedimientos de aprobación de estos planes urbanísticos requiere la modificación del artículo 2.3 del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, que en este caso debe revestir necesariamente la forma de Decreto-ley, dado lo eminente de la conclusión del plazo de dos años para la aprobación del referido Plan, 28 de noviembre de 2014, lo que justifica la extraordinaria y urgente necesidad del presente Decreto-ley.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2014,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

El Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, se modifica en los siguientes términos:

Uno: Se modifica el artículo 2.3 que queda con la siguiente redacción:

«3. Las medidas de suspensión a que se refiere el apartado primero tendrán una vigencia máxima de dos años y seis meses desde la entrada en vigor de este Decreto-ley y quedarán sin efecto si dentro de dicho plazo se produce la adaptación del respectivo Plan General de Ordenación Urbanística a las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Esta suspensión se extingue, en todo caso, con la entrada en vigor del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.»

Dos: Se modifica la disposición adicional única, que queda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional única. Plazo para la aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral.

El Consejo de Gobierno deberá aprobar el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía en el plazo de dos años y seis meses desde la entrada en vigor de este Decreto-ley. Dicho Plan se someterá a información pública en un plazo no superior a seis meses desde su formulación.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 165/2014, de 25 de noviembre, de cese, como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de doña Esperanza O'Neill Orueta.*

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 3 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por doña Esperanza O'Neill Orueta comunicando su renuncia como vocal del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 2014.

Vengo en cesar, como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a doña Esperanza O'Neill Orueta, con efectos del día 30 de octubre de 2014.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 7 de agosto de 2014 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 52.242.514-S.  
Primer apellido: Crespo.  
Segundo apellido: Flores.  
Nombre: Francisco.  
Código SIRHUS: 8553310.  
Denominación del puesto: Coordinador/a General.  
Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 1 de agosto de 2014 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.915.266-B.

Primer apellido: Cardosa.

Segundo apellido: Zea.

Nombre: María Carmen.

Código SIRHUS: 2053410.

Denominación del puesto: Servicio de Informes Económicos y Financieros.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 1 de agosto de 2014 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 45.059.278-R.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Merino.

Nombre: Juan Carlos.

Código SIRHUS: 2056110.

Denominación del puesto: Servicio de Información y Evaluación.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Centro destino: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Cano Paños.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21.7.2014 (Boletín Oficial del Estado de 31.7.2014), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Cano Paños, con documento nacional de identidad número 52.390.826-T, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, adscrito al Departamento de Derecho Penal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de noviembre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

## A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 1613310.  
Denominación del Puesto: Gerente Plan Barriadas.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 25.  
Complemento específico: 11.946,96 €.  
Titulación:  
Experiencia: 2.  
Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados mediante contrato laboral especial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA del 11), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, durante este año no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 10 de octubre de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso 2014-2015 debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, se autoriza la contratación temporal de profesor universitario solicitado por la Universidad de Cádiz, en los términos establecidos por la legislación vigente, por lo que este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial de duración determinada, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 5 de noviembre de 2014.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos

de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.

2.1.4. Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta), y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 3.2.5. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

## 5. Comisión de contratación

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

## 6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1 La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I. El horario podrá ser distribuido en parte o en su totalidad, tanto en turno de mañana como de tarde.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo I.

6.3. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

## 7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

## 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

## 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

### ANEXO I

#### PLAZAS A CONVOCAR

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3896	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	P05	30/09/2015	(1)	(2)	10 puntos
DC4176	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	P05	30/09/2015	(3)	(4)	10 puntos
DC4177	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	P05	30/09/2015	(3)	(4)	10 puntos
DC4178	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	PROFESOR ASOCIADO	P04	30/09/2015	(5)	(6)	20 puntos
DC4179	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	PROFESOR ASOCIADO	P04	30/09/2015	(5)	(6)	20 puntos
DC4180	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	PROFESOR ASOCIADO	P03	30/09/2015	(7)	(8)	20 puntos
DC4181	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	PROFESOR ASOCIADO	P03	30/09/2015	(9)	(10)	20 puntos

- (1) Docencia en las asignaturas propias de Arquitectura Naval.
- (2) Preferentemente Experiencia en los temas relacionados con las estructuras marinas, sus equipos y sus servicios.
- (3) Docencia en las asignaturas de Construcciones Navales, preferentemente en "Proyecto Fin de Grado" en el Aula-seminario de Proyectos de Ingeniería. El contenido de la asignatura recogido en la Memoria del título se adecúa a la Orden CIN/350/2009, según la cual el Proyecto Fin de Grado consistirá en un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Naval de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas.
- (4) Será mérito preferente la experiencia laboral en el ramo de la construcción naval, así como haber disfrutado de becas o contratos adscritos o vinculados al área de Construcciones Navales. Será también mérito preferente la formación universitaria en Doctorado Arquitectura o Ingeniería (sección arquitectura Naval), Máster en Arquitectura o Ingeniería Naval, Grado o Licenciatura en Ingeniería Marítima o Diplomatura en Ingeniería técnica naval.
- (5) Docencia en Deportes de Vela y Deportes acuáticos actuales y emergentes (vela ligera, winsurf, paddlesurf, kitesurf y surf)
- (6) Preferentemente Licenciado en Educación Física/Grado en Ciencias de la actividad física y del Deporte. Actividad laboral vinculada con la vela y los deportes náuticos actuales y emergentes (paddle surf, surf, windsurf, kitesurf). Experiencia en asignaturas relacionadas con los fundamentos de los deportes náuticos y docente como formador de monitores deportivos especialidad vela y deportes náuticos actuales y emergentes (paddle surf, surf, windsurf, kitesurf)
- (7) Docencia en Readaptación funcional físico-deportiva.
- (8) Preferentemente Licenciado en Educación Física/Grado en Ciencias de la actividad física y del Deporte/Licenciado en Fisioterapia/Grado Fisioterapia. Vinculación laboral con la readaptación funcional en actividades físico deportivas. Formación específica en readaptación funcional en actividades físico deportivas. Docencia Universitaria vinculada a la readaptación funcional en actividades físico deportivas. Docencia en cursos vinculados a la readaptación funcional en actividades físico deportivas.
- (9) Docencia en Dirección, marketing y servicios deportivos.
- (10) Preferentemente Licenciado en Educación Física/Grado en Ciencias de la actividad física y del Deporte/Licenciatura o Grado en Dirección y Administración de Empresas. Vinculación laboral con dirección, marketing y servicios deportivos. Formación específica en dirección, marketing y servicios deportivos. Docencia Universitaria vinculada con la dirección, marketing y servicios deportivos. Docencia en cursos vinculados con la dirección, marketing y servicios deportivos.

## ANEXO II

## BAREMO PROFESOR ASOCIADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria <sup>1</sup>	20	
1.1.1	Licenciatura/Grado <sup>2</sup>	10	
1.1.2	Diplomatura <sup>3</sup>	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado <sup>4</sup>	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (Apto o Aprobado: 5; Notable: 6; Sobresaliente: 7; Apto o Sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera <sup>5</sup>	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM <sup>6</sup>	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales <sup>7</sup>	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM <sup>8</sup>	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario <sup>9</sup>	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios <sup>10</sup>	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos <sup>11</sup>	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master <sup>12</sup>	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado <sup>13</sup>	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	

2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	BECAS Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	PATENTES LICENCIADAS	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	

3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/ semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACIÓN TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

<sup>1</sup> Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.

<sup>2</sup> Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)

<sup>3</sup> Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.

<sup>4</sup> Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.

<sup>5</sup> Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. Apartados excluyentes entre sí.

<sup>6</sup> 0,4 por curso superado

<sup>7</sup> 0,2 por curso superado

<sup>8</sup> A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables

<sup>9</sup> 3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

<sup>10</sup> 0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

<sup>11</sup> 0,10 punto por cada cien horas

<sup>12</sup> 0,10 por proyecto o trabajo dirigido

<sup>13</sup> 0,2 por cada 30 horas

## PUNTUACIÓN FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES		
1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador, para el año 2014: Plazas vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz.*

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, establece en su artículo 21.Uno.1 la prohibición durante el año 2014 de la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. No obstante, el apartado Uno.2 del mismo artículo permite una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Personal Investigador de las Universidades, siempre que, por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el apartado Cinco del artículo 21, indica que la validez de la autorización de las correspondientes convocatorias de plazas de Cuerpos de personal investigador de las Universidades por parte de la Administración Pública de la que dependan, estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2014.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, a través del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 10% del año 2014 del propio Servicio Andaluz de Salud, un máximo de quince plazas, según pone de manifiesto en su Certificación de 24 de marzo de 2014 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud, correspondiéndole dos plazas a la Universidad de Málaga.

Vistos los Acuerdos 6.3 y 6.4 de 5 de junio de 2014, adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia por el que se aprueban las citadas dos plazas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, dispone:

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz, para el año 2014, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Cuantificación de las plazas.

Cuerpo	Grupo	Núm. de plazas
Profesor Titular de Universidad	A1	1
Profesor Contratado Doctor	A1	1

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en los boletines oficiales que correspondan, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Málaga, 30 de octubre de 2014. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2014, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y con el informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de noviembre de 2014, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

##### 2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

##### 2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

#### 2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador-Enlace del menú «Concursos plazas PDI»>.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y D.N.I. del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte o equivalente.

b) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico.

- Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

- Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2. de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso, en ese caso el concursante deberá justificarlos previo al inicio de valoración de méritos por la Comisión Asesora o ante su requerimiento.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013 (Publicados en la página web del Servicio de PDI).

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

#### 7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga la devolución de la documentación aportada por los mismos.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán su cómputo.

Al tener estos contratos el carácter de excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal para el curso académico 2014-15, según autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, se requerirá de nueva autorización para su posible prórroga por otro curso académico.

#### 10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 19 de noviembre de 2014.- La Rectora en funciones, Adelaida de la Calle Martín.

### ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 005AYD14

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura de Computadores

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 006AYD14

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 007AYD14

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 008AYD14

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 009AYD14

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 010AYD14

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 011AYD14

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 012AYD14

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 013AYD14

Área de Conocimiento: Derecho Penal (Criminología)

Departamento: Derecho Público

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 014AYD14

Área de Conocimiento: Dibujo

Departamento: Unidad Administrativa de Bellas Artes

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 015AYD14

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 016AYD14

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 017AYD14

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 018AYD14

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 019AYD14

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 020-021AYD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Didáctica y Organización Escolar

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 022AYD14

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas)

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 023-024AYD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Enfermería

Departamento: Enfermería

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 025AYD14

Área de Conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Departamento: Unidad Administrativa de Estudios de Asia Oriental

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 026AYD14

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica

Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 027-028AYD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 029AYD14

Área de Conocimiento: Fisiología

Departamento: Fisiología Humana y Educación Física y Deportiva

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 030AYD14

Área de Conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional)

Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 031AYD14

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Departamento: Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 032AYD14

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 033AYD14

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 034AYD14

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento: Matemática Aplicada

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 035-036AYD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 037AYD14

Área de Conocimiento: Periodismo

Departamento: Periodismo

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 038AYD14

Área de Conocimiento: Pintura

Departamento: Unidad Administrativa de Bellas Artes

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 039AYD14

Área de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos

Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 040AYD14

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 041AYD14

Área de Conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 042AYD14

Área de Conocimiento: Sociología

Departamento: Derecho del Estado y Sociología

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 043AYD14

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 044AYD14

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo completo

**ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO**

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>1   DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

<b>2   DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
<small>           día        -        -        año                      mes        año         </small>			
<b>DOMICILIO DE RESIDENCIA</b>			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
<b>EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			
CATEGORÍAS Y FECHA/S			

<b>3   DECLARACIÓN</b>
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

**NOTAS INFORMATIVAS**

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

**SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

**ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS**

**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS**

**Datos identificativos del solicitante:**

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

**Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)**

*(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)*

**CÓDIGO:** 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

**Datos identificativos del servicio solicitado:**

**PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS****

<b>Código de plaza o bolsa</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

**Importe del ingreso:**  **Euros.**

Málaga,                      de                      de  
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:  
 Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.  
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)  
 Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

## ANEXO IV: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

## 0. DATOS PERSONALES

## I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Grado de Doctor
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado
- 1.6. Doctorado europeo
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Estancias formativas en otros centros
- 1.11. Becas de pregrado competitivas
- 1.12. Otros méritos relevantes

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

## III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

## IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

## V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

## VI. Refrendo del C.V., Lugar, fecha y firma

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

NOTA: Todos los méritos alegados por los aspirantes para concursar deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## ANEXO V. INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

## 1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

## 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

## 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

## 1.4. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

## 1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

## 1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

## 1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

## 1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

## 1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

### 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

### 2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

### 2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

### 2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

### 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

### 2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

## 3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

### 3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

### 3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

### 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y número de páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

### 3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

### 3.6 - Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

### 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

### 3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

### 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

### 3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

### 3.11. Ponencias y comunicaciones en congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

### 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

### 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

### 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

### 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

### 3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

### 3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

### 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

### 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

### 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

### 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

### 4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

### 4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

### 4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## 5. OTROS MÉRITOS.

### 5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

### 5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

### 5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

### 5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

## ANEXO VI. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### A. CRITERIOS GENERALES.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a este se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

### B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN.

#### I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 35 puntos).

##### 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left( \sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 5$$

#### 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

#### 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

#### 1.4. Grado de Doctor.

La obtención del grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: Apto o aprobado 7 puntos; Notable: 8 puntos; Sobresaliente: 9 puntos; Apto Cum Laude y Sobresaliente Cum Laude: 10 puntos.

#### 1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de Doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

#### 1.6. Doctorado Europeo.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de Doctorado Europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

#### 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.<sup>er</sup> ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.<sup>o</sup> ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de Doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

#### 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

#### 1.10. Estancias formativas en otros centros.

##### a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

##### b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

#### 1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

#### 1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

## II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 15 puntos).

### 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

## 2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

## 2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

## 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

## 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

## 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

## 2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

# III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 40 puntos).

## 3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

### a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

### b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

## 3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

## 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

## 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

## 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 puntos por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

## 3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

## 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el Congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 162/2014, de 18 de noviembre, por el que se asignan al Servicio Andaluz de Salud los medios personales adscritos al Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» de San Fernando, Cádiz, traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre.*

Por el Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» de San Fernando, Cádiz, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía el personal funcionario, estatutario y laboral que aparece reflejado nominalmente en las relaciones 1.1, 1.2 y 1.3 anexas al Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía que figura como Anexo al citado Real Decreto.

Resulta necesario, por tanto, proceder a realizar la asignación de destino del personal que se traspasa por el mencionado Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la planificación del sector público de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, la elaboración de propuestas, el desarrollo, la ejecución y la coordinación de la política del Consejo de Gobierno en materia de régimen de personal al servicio del citado sector público y que, asimismo, corresponde al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios adscritos al mismo, así como la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de sus funciones, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone que, al objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de cada uno de los centros, instituciones o servicios de salud y con el fin de mejorar la eficacia en la gestión, las Administraciones sanitarias públicas podrán establecer procedimientos para la integración directa, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario, en la categoría y titulación equivalente de quienes presten servicio en tales centros, instituciones o servicios con la condición de funcionario de carrera o en virtud de contrato laboral fijo, estando en esta Comunidad Autónoma habilitada la persona titular de la Consejería competente en materia de salud para promover estos procedimientos, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, procede asignar inicialmente al Servicio Andaluz de Salud los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el referido Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, y autorizar tanto a la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para que promueva el correspondiente procedimiento para la integración directa como personal estatutario de quienes han sido traspasados a esta Comunidad Autónoma con la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo, como a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para, en su caso, reubicar en otros destinos ajenos al Servicio Andaluz de Salud a quienes tras el proceso de integración directa en la condición de personal estatutario no resulten integrados como tales.

En su virtud, a propuesta conjunta de las personas titulares de la Consejería de Hacienda y Administración y Pública y de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2014,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Asignación de los medios personales traspasados.

1. Se asignan al Servicio Andaluz de Salud los medios personales procedentes del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos», de San Fernando, Cádiz, que figuran en las relaciones 1.1, 1.2 y 1.3 adjuntas al Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, que se incorpora como anexo al Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre.

2. El Servicio Andaluz de Salud incorporará a sus plantillas con carácter definitivo al personal que haya sido traspasado a esta Comunidad Autónoma con la condición de personal estatutario fijo, según figura en la relación 1.2 adjunta al Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, que se incorpora como anexo al Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre.

3. El Servicio Andaluz de Salud incorporará a sus plantillas con carácter provisional al personal que haya sido traspasado a esta Comunidad Autónoma con la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo, según figura en las relaciones 1.1 y 1.3 adjuntas al Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, que se incorpora como anexo del Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final primera de este Decreto.

Disposición adicional primera. Plantilla presupuestaria.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se adoptarán las medidas necesarias para incluir en las plantillas presupuestarias del Servicio Andaluz de Salud las plazas que son traspasadas mediante el Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre.

Disposición adicional segunda. Ampliación de créditos.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se adoptarán las medidas necesarias para ampliar los créditos correspondientes al Capítulo I (Gastos de personal) del programa 4.1.C (Atención sanitaria) del Servicio Andaluz de Salud, en las cuantías que figuran en la relación número 2 adjunta al Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, que se incorpora como anexo al Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, como valoración provisional del coste efectivo anual de los medios personales que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Régimen aplicable al personal laboral fijo incorporado con carácter provisional al Servicio Andaluz de Salud.

Al personal laboral fijo incorporado con carácter provisional al Servicio Andaluz de Salud y en tanto perdure su adscripción provisional al mismo, le resultará aplicable la legislación laboral, el III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vigente en el momento del traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía y los correspondientes contratos de trabajo, sin perjuicio del sometimiento al régimen funcional del Centro o Institución al que se le adscriba.

Disposición final primera. Integraciones.

1. Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se dictarán las disposiciones que sean necesarias para la integración voluntaria en el régimen estatutario de los servicios de salud de quienes hayan resultado traspasados a esta Comunidad Autónoma con la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

2. Respecto de quienes no resulten integrados en el régimen estatutario tras el procedimiento a que se refiere el apartado anterior, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dictarán, en su caso, las disposiciones que sean necesarias para la integración de los mismos en los Grupos y Cuerpos regulados en la disposición adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o en los Grupos y Categorías Profesionales contemplados en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, con la correspondiente asignación de destino.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las previsiones que en relación con la efectividad del traspaso de los correspondientes medios se contienen en el artículo 3 del Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 2/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 16 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

13066610 MONITOR/A ESCOLAR..... I L P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 ALGECIRAS FIJO-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 2/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 16 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	A modo de	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Cuerpo	Grupo	C. Específico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ANADIDOS

13065610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L FC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 ALGECIRAS  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 2/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 11 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

13066710 MONITOR/A ESCOLAR..... III PC.S  
 00 XX-- 2.450,28  
 ALGECIRAS  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 16 H/S

MONITOR ESCOLAR

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 2/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 16 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. DON LUIS LAMADRID BARRIOS [LOS]

AÑADIDOS

13067010 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 BARRIOS [LOS]  
Fijo-Discontinuo  
JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 2/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 13 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. ú. adm.	A modo de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. "BLANCA DE LOS RÍOS"

ALGECIRAS

ANADIDOS

13066910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC, S

III

MONITOR ESCOLAR

00 XX--

2.450,28

ALGECIRAS  
Fijo-Discontinuo  
JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 3/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 16 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

Código	Denominación	Núm	A d s	M d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico RFIDP	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

ANADIDOS

13066510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L FC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 ALGECIRAS  
 Fije-Diacontinuo  
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 3/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 16 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE										
Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. Específico	Titulación	
								C. E. RFIDP	Exp	
								EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

13065610 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28

ALGECIRAS  
 Pijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, con fecha 30 de septiembre de 2014, en los Autos 3/14, por el que se aprueba la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. Con posterioridad, mediante Orden de 28 de octubre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el citado Decreto.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 17 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"

ALGECIRAS

ANADIDOS

13069510 MONITOR/A ESCOLAR..... 1L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 ALGECIRAS Pijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 16 de septiembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Guadalimar» de Jaén. (PP. 3184/2014).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Paz Ruiz Antón, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado «Guadalimar» (Código 23004690), ubicado en Ctra de Córdoba, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén de fecha 12 de julio de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 05,03,2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Guadalimar» (Código 23004690), ubicado en Ctra. de Córdoba, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2014/15, pues como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.*

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos es un principio fundamental de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

Asimismo, la correcta atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta, es uno de los pilares que sustentan la planificación educativa, procediéndose en esta Orden a actualizar los institutos de educación secundaria autorizados a escolarizar alumnos y alumnas en unidades específicas de educación especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La presente Orden, junto con la Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, y la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, completa la oferta educativa en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2014/15.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en centros docentes públicos, evacuados por las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

#### DISPONGO

Primero. Educación Especial.

Actualizar la autorización de los institutos de educación secundaria que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, a escolarizar alumnado en unidades específicas de educación especial.

Segundo. Formación Profesional.

1. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Padre Juan Ruiz», código 14004105, de Hinojosa del Duque (Córdoba), a impartir el Programa Específico de Formación Profesional Básica de «Servicios administrativos».

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Luis Bueno Crespo», código 18000787, de Armilla (Granada), a impartir el Ciclo formativo de Formación Profesional Básica de «Servicios comerciales».

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Heliópolis», código 41009135, de Sevilla, a impartir el Ciclo formativo de Formación Profesional Básica de «Cocina y restauración».

Tercero. Idiomas.

Autorizar a la Escuela Oficial de Idiomas «Comarca del Mármol», código 04700302, de Macael (Almería), a impartir el curso de especialización para el perfeccionamiento de competencias en idioma Inglés nivel C1.

Cuarto. Autorización de enseñanzas al Instituto Andaluz del Deporte.

Se autoriza al Instituto Andaluz del Deporte, código 29018650, de Málaga, a impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en las modalidades semipresencial y a distancia, correspondientes a las especialidades de Baloncesto, Balonmano, Deportes de invierno (Esquí Alpino y Snowboard), Deportes de montaña y escalada (Media montaña y Barrancos), Espeleología, Fútbol y Fútbol Sala.

Quinto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Sexto. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Séptimo. Aplicación.

Se autoriza a los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Octavo. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2014/15.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## A N E X O

### INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A ESCOLARIZAR ALUMNADO EN UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PROVINCIA: ALMERÍA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ADRA	04700430	I.E.S. VIRGEN DEL MAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
AGUADULCE	04700673	I.E.S. CARLOS III	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALBOX	04005284	I.E.S. MARTÍN GARCÍA RAMOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04000699	I.E.S. ALHAMILLA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04001163	I.E.S. ALHADRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04004620	I.E.S. AL-ANDALUS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04004802	I.E.S. ALBORÁN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04700156	I.E.S. BAHÍA DE ALMERÍA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04700326	I.E.S. GALILEO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04700442	I.E.S. AZCONA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
ALMERÍA	04700454	I.E.S. MAESTRO PADILLA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BERJA	04001825	I.E.S. SIERRA DE GÁDOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CAMPOHERMOSO	04700132	I.E.S. CAMPOS DE NÍJAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
EL EJIDO	04700272	I.E.S. FUENTE NUEVA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
EL EJIDO	04700481	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
FIÑANA	04002532	I.E.S. SIERRA NEVADA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUÉRCAL-OVERA	04002714	I.E.S. CURA VALERA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA CAÑADA DE SAN URBANO	04700107	I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA GANGOSA	04700624	I.E.S. VILLA DE VÍCAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA MOJONERA	04700363	I.E.S. LA MOJONERA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LAS MARINAS	04000341	I.E.S. LAS MARINAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LAS NORIAS	04700478	I.E.S. FRANCISCO MONTOYA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PULPÍ	04700341	I.E.S. MAR SERENA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ROQUETAS DE MAR	04004966	I.E.S. SABINAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ROQUETAS DE MAR	04700648	I.E.S. ALGAZUL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN ISIDRO DE NÍJAR	04000122	I.E.S. SAN ISIDRO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	04700685	I.E.S. SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SORBAS	04700417	I.E.S. RÍO AGUAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TABERNAS	04700429	I.E.S. MANUEL DE GÓNGORA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VÉLEZ-RUBIO	04700491	I.E.S. VELAD AL HAMAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VERA	04004978	I.E.S. EL PALMERAL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PROVINCIA: CÁDIZ			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALCALÁ DE LOS GAZULES	11700305	I.E.S. PEDRO SÁINZ DE ANDINO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALCALÁ DEL VALLE	11700470	I.E.S. FUENTE GRANDE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALGECIRAS	11001208	I.E.S. CIUDAD DE ALGECIRAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ARCOS DE LA FRONTERA	11009293	I.E.S. LOS CABEZUELOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BARBATE	11700949	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÁDIZ	11001762	I.E.S. COLUMELA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÁDIZ	11001828	I.E.S. RAFAEL ALBERTI	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÁDIZ	11700299	I.E.S. DRAGO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CHICLANA DE LA FRONTERA	11007582	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CHICLANA DE LA FRONTERA	11700354	I.E.S. CIUDAD DE HÉRCULES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CHIPIONA	11008471	I.E.S. SALMEDINA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CONIL DE LA FRONTERA	11001661	I.E.S. LOS MOLINOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11004416	I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JEREZ DE LA FRONTERA	11001890	I.E.S. FERNANDO SAVATER	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JEREZ DE LA FRONTERA	11008483	I.E.S. CABALLERO BONALD	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JEREZ DE LA FRONTERA	11701140	I.E.S. SOFÍA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11003862	I.E.S. MENÉNDEZ TOLOSA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11003916	I.E.S. MAR DE PONIENTE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LOS BARRIOS	11000289	I.E.S. CARLOS CANO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PUERTO REAL	11700433	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN FERNANDO	11002651	I.E.S. BOTÁNICO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN FERNANDO	11005241	I.E.S. ISLA DE LEÓN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN FERNANDO	11005275	I.E.S. LAS SALINAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN FERNANDO	11700721	I.E.S. BLAS INFANTE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SAN JOSÉ DEL VALLE	11701048	I.E.S. CASTILLO DE TEMPUL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11700615	I.E.S. JUAN SEBASTIÁN ELCANO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TARIFA	11700585	I.E.S. ALMADRABA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
UBRIQUE	11700858	I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VEJER DE LA FRONTERA	11700597	I.E.S. LA JANDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
<b>PROVINCIA: CÓRDOBA</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALCOLEA	14700481	I.E.S. PUENTE DE ALCOLEA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAENA	14000483	I.E.S. CARRILLO DE SOTOMAYOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BÉLMEZ	14700493	I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BENAMEJÍ	14700501	I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CABRA	14000835	I.E.S. FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14000707	I.E.S. EL TABLERO	PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
CÓRDOBA	14002261	I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14002960	I.E.S. LUIS DE GÓNGORA	AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14002996	I.E.S. LÓPEZ NEYRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14007180	I.E.S. BLAS INFANTE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
			AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
			PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
CÓRDOBA	14007374	I.E.S. LA FUENSANTA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14700067	I.E.S. ALHAKEN II	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14700286	I.E.S. ÁNGEL DE SAAVEDRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓRDOBA	14700535	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
EL VISO	14700675	I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ	PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
FUENTE PALMERA	14700304	I.E.S. COLONIAL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HINOJOSA DEL DUQUE	14004105	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA CARLOTA	14700298	I.E.S. NUEVAS POBLACIONES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA RAMBLA	14006345	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LUCENA	14000331	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LUCENA	14004580	I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LUQUE	14700602	I.E.S. ALBENZAIDE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MONTEMAYOR	14700614	I.E.S. ULIA FIDENTIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MONTILLA	14004841	I.E.S. INCA GARCILASO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MORILES	14700626	I.E.S. LAS VIÑAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PALMA DEL RÍO	14005298	I.E.S. ANTONIO GALA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14005501	I.E.S. ALTO GUADIATO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
POZOBLANCO	14700651	I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAÍNO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PRIEGO DE CÓRDOBA	14005936	I.E.S. ÁLVAREZ CUBERO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PUENTE GENIL	14006217	I.E.S. MANUEL REINA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PUENTE GENIL	14007350	I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	14700432	I.E.S. LA SOLEDAD	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
<b>PROVINCIA: GRANADA</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALBUÑOL	18700347	I.E.S. LA CONTRAVIESA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALHAMA DE GRANADA	18700451	I.E.S. ALHAMA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALMUÑÉCAR	18700463	I.E.S. AL-ANDALUS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ATARFE	18000908	I.E.S. ILIBERIS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAZA	18001123	I.E.S. PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAZA	18700359	I.E.S. ALCREBITE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BENALÚA	18700591	I.E.S. BENALÚA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
BENAMAUREL	18700608	I.E.S. AVENMOREL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CHAUCHINA	18700360	I.E.S. ARJÉ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
FUENTE VAQUEROS	18700611	I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GABIA LA GRANDE	18700372	I.E.S. MONTEVIVES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18008841	I.E.S. CARTUJA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18009195	I.E.S. MARIANA PINEDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18009249	I.E.S. SEVERO OCHOA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18010185	I.E.S. ALHAMBRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18700037	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18700293	I.E.S. FRANCISCO AYALA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18700311	I.E.S. LA MADRAZA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GRANADA	18700542	I.E.S. VELETA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GUADIX	18004793	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUÉSCAR	18005153	I.E.S. ALQUIVIRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ÍLLORA	18700773	I.E.S. DIEGO DE SILOÉ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
IZNALLOZ	18700475	I.E.S. MONTES ORIENTALES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA HERRADURA	18700554	I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LANJARÓN	18700633	I.E.S. LANJARÓN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LOJA	18700414	I.E.S. ALFAGUARA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
MONTEFRÍO	18700487	I.E.S. HIPONOVA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MOTRIL	18007022	I.E.S. LA ZAFRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MOTRIL	18007046	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MOTRIL	18007058	I.E.S. JULIO RODRÍGUEZ	AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
ÓRGIVA	18700761	I.E.S. ALPUJARRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PADUL	18700724	I.E.S. LA LAGUNA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PINOS PUENTE	18009432	I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SALOBREÑA	18000519	I.E.S. NAZARÍ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
<b>PROVINCIA: HUELVA</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
AYAMONTE	21700502	I.E.S. GUADIANA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CARTAYA	21700435	I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GIBRALEÓN	21700034	I.E.S. ODIEL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HINOJOS	21700563	I.E.S. EL VALLE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELVA	21001995	I.E.S. ALTO CONQUERO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELVA	21002011	I.E.S. LA MARISMA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELVA	21003712	I.E.S. FUENTEPIÑA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELVA	21700356	I.E.S. ESTUARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELVA	21700393	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ISLA CRISTINA	21700575	I.E.S. GALEÓN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LEPE	21700411	I.E.S. EL SUR	PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
LEPE	21700630	I.E.S. LA ARBOLEDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
<b>PROVINCIA: JAÉN</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALCALÁ LA REAL	23700542	I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALCAUDETE	23000246	I.E.S. SALVADOR SERRANO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ANDÚJAR	23000131	I.E.S. SIERRA MORENA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ARJONA	23000261	I.E.S. CIUDAD DE ARJONA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ARROYO DEL OJANCO	23700608	I.E.S. FUENTEBUENA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAEZA	23000830	I.E.S. ANDRÉS DE VANDELVIRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAILÉN	23000143	I.E.S. HNOS. MEDINA RIVILLA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BAÑOS DE LA ENCINA	23700611	I.E.S. BURY AL-HAMMA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BEAS DE SEGURA	23700581	I.E.S. SIERRA DE SEGURA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BEGÍJAR	23700633	I.E.S. VERA CRUZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CAMPILLO DE ARENAS	23700256	I.E.S. PUERTA DE ARENAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CASTELLAR	23700645	I.E.S. COLEGIATA DE SANTIAGO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CAZORLA	23001111	I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUELMA	23004926	I.E.S. SIERRA MÁGINA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HUESA	23700682	I.E.S. PICOS DEL GUADIANA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JAÉN	23002401	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JAÉN	23700271	I.E.S. EL VALLE	AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
JAÉN	23700827	I.E.S. AZ-ZAIT	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JAÉN	23700839	I.E.S. SANTA TERESA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
JÓDAR	23004240	I.E.S. JUAN LÓPEZ MORILLAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA CAROLINA	23700554	I.E.S. JUAN PÉREZ CREUS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA PUERTA DE SEGURA	23000210	I.E.S. PUERTA DE LA SIERRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LINARES	23700281	I.E.S. ORETANIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LOPERA	23700748	I.E.S. GAMONARES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MANCHA REAL	23005074	I.E.S. PEÑA DEL ÁGUILA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MARMOLEJO	23700293	I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MARTOS	23003132	I.E.S. SAN FELIPE NERI	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MENGÍBAR	23700301	I.E.S. ALBARIZA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
NAVAS DE SAN JUAN	23700578	I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ORCERA	23700751	I.E.S. GANDHI	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
POZO ALCÓN	23005372	I.E.S. GUADALENTÍN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
RUS	23700785	I.E.S. RURADIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SABIOTE	23700797	I.E.S. IULIA SALARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SANTISTEBAN DEL PUERTO	23700566	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TORRE DEL CAMPO	23003934	I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TORREPEROGIL	23700244	I.E.S. GIL DE ZÁTICO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ÚBEDA	23004264	I.E.S. LOS CERROS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VALDEPEÑAS DE JAÉN	23700347	I.E.S. SIERRA SUR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA AUDICIÓN Y LENGUAJE UNIDAD ESPECÍFICA
VILLACARRILLO	23700864	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	23700499	I.E.S. DOÑA NIEVES LÓPEZ PASTOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALHAURÍN DE LA TORRE	29000062	I.E.S. CAPELLANÍA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALHAURÍN EL GRANDE	29000529	I.E.S. ANTONIO GALA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ALHAURÍN EL GRANDE	29700692	I.E.S. FUENTE LUCENA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ARROYO DE LA MIEL	29012064	I.E.S. ARROYO DE LA MIEL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ARROYO DE LA MIEL	29701222	I.E.S. POETAS ANDALUCES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CAMPANILLAS	29700011	I.E.S. CAMPANILLAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CÓMPETA	29700941	I.E.S. EL ALMIJAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ESTACIÓN-CÁRTAMA	29009107	I.E.S.	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ESTEPONA	29700953	I.E.S. MEDITERRÁNEO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
FUENGIROLA	29009910	I.E.S. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
FUENGIROLA	29701428	I.E.S. MERCEDES LABRADOR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA CALA DEL MORAL	29700369	I.E.S. BEN AL JATIB	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LAS LAGUNAS	29007329	I.E.S. VEGA DE MIJAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29005965	I.E.S. SIERRA BERMEJA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29009922	I.E.S. EL PALO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29010870	I.E.S. MARE NOSTRUM	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29012076	I.E.S. BEN GABIROL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29700102	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29700242	I.E.S. NUM. 1 UNIVERSIDAD LABORAL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29700412	I.E.S. PORTADA ALTA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29700503	I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29701040	I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29701118	I.E.S. CARLINDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MÁLAGA	29701246	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MARBELLA	29006830	I.E.S. GUADALPÍN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
NERJA	29007241	I.E.S. EL CHAPARIL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
RONDA	29007962	I.E.S. MARTÍN RIVERO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
			PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	29011540	I.E.S. SALDUBA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TORRE DEL MAR	29700345	I.E.S. MIRAYA DEL MAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TORREMOLINOS	29008061	I.E.S. CONCHA MÉNDEZ CUESTA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TORREMOLINOS	29700916	I.E.S. COSTA DEL SOL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VÉLEZ-MÁLAGA	29008671	I.E.S. REYES CATÓLICOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
VÉLEZ-MÁLAGA	29701295	I.E.S. SALVADOR RUEDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
			PROG. TRANS. A LA VIDA ADULTA Y LABORAL
<b>PROVINCIA: SEVILLA</b>			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
ALCALÁ DE GUADAÍRA	41701547	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ARAHAL	41701559	I.E.S. EUROPA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
AZNALCÓLLAR	41702175	I.E.S. AZNALCÓLLAR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BENACAZÓN	41701201	I.E.S. VIRGEN DEL ROSARIO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
BORMUJOS	41701821	I.E.S. LOS ÁLAMOS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CANTILLANA	41701158	I.E.S. CANTILLANA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
CORIA DEL RÍO	41001471	I.E.S. CAURA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
DOS HERMANAS	41700361	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
DOS HERMANAS	41701754	I.E.S. MARIANA DE PINEDA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ÉCIJA	41000594	I.E.S. NICOLÁS COPÉRNICO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ÉCIJA	41001941	I.E.S. LUIS VÉLEZ DE GUEVARA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
EL RUBIO	41701985	I.E.S. MAESTRO D. JOSÉ JURADO ESPADA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
ESPARTINAS	41008398	I.E.S. LAURETUM	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
GUILLENA	41701262	I.E.S. EL MOLINILLO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
HERRERA	41701031	I.E.S. HERRERA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA LUISIANA	41702114	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LA RODA DE ANDALUCÍA	41701389	I.E.S. LA RODA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	41700889	I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LEBRIJA	41002359	I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LEBRIJA	41009822	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LEBRIJA	41702278	I.E.S. EL FONTANAL	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LORA DEL RÍO	41701894	I.E.S. AL-LAWRA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LOS MOLARES	41701912	I.E.S. FRANCISCO RIVERO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
LOS PALACIOS Y VILLAFCA.	41008994	I.E.S. MAESTRO DIEGO LLORENTE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MAIRENA DEL ALCOR	41701341	I.E.S. MARÍA INMACULADA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MAIRENA DEL ALJARAFAE	41011713	I.E.S. HIPATIA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MARCHENA	41008507	I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
MORÓN DE LA FRONTERA	41002955	I.E.S. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
OLIVARES	41701161	I.E.S. HELICHE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
PRUNA	41701961	I.E.S. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
S. JOSÉ DE LA RINCONADA	41003741	I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
S. JUAN DE AZNALFARACHE	41009019	I.E.S. MATEO ALEMÁN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SANLÚCAR LA MAYOR	41701778	I.E.S. LUCUS SOLIS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SANTIPONCE	41701419	I.E.S. ITÁLICA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41000089	I.E.S. MIGUEL SERVET	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41008532	I.E.S. SAN PABLO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41011117	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41011129	I.E.S. PABLO PICASSO	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41700403	I.E.S. ISBILYA	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
SEVILLA	41701675	I.E.S. JOAQUIN ROMERO MURUBE	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
TOMARES	41701183	I.E.S. NÉSTOR ALMENDROS	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
UTRERA	41700154	I.E.S. PONCE DE LEÓN	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA
UTRERA	41701997	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	EDUCACIÓN ESPECIAL UNIDAD ESPECÍFICA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de octubre de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Formación Profesional «Oscus» de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Sandra Salazar Neira, como representante de Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, titular del centro docente privado de Formación Profesional «Oscus», con domicilio en C/ Juan de Vera, 2, de Sevilla, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por modificación de sus enseñanzas por ampliación en un ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio de Atención a personas en situación de dependencia y por reducción en un ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio de Caracterización, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41006481, tiene autorización para impartir once ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa, uno de Comercio, dos de Estética personal decorativa, dos de Peluquería, que ha sido sustituido por el de Peluquería y cosmética capilar mediante el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, uno de Farmacia, que ha sido sustituido por el de Farmacia y Parafarmacia mediante el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, dos de Cuidados auxiliares de enfermería y uno de Caracterización) y cinco ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (dos de Educación Infantil, uno de Administración y finanzas, uno de Estética, que ha sido sustituido por el de Estética integral y bienestar mediante el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, y uno de Asesoría de imagen personal).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico en Atención a personas en situación de dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de Formación Profesional «Oscus», código 41006481 y domicilio en C/ Juan de Vera, 2, de Sevilla, cuyo titular es Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Comercio:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Estética personal decorativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Peluquería y cosmética capilar:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Atención a personas en situación de dependencia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

b) Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

Educación Infantil:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Estética integral y bienestar:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Asesoría de imagen personal:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.*

La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, establece en su artículo 12 que aprobados los Estatutos o sus modificaciones, los consejos de colegios deberán remitirlos a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos y posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Este procedimiento es desarrollado por el artículo 12 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales ha remitido las modificaciones de sus Estatutos, aprobadas por el Pleno del Consejo Andaluz de 1 de diciembre de 2012, y por los órganos correspondientes de la mayoría de los Colegios que integran dicho Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y concordantes de su Reglamento, y así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales que a continuación se detalla, aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de 1 de diciembre de 2012, y por los órganos correspondientes de la mayoría de los colegios que integran el Consejo:

- Se añade un nuevo apartado 10 bis al artículo 5, con la siguiente redacción:

«10 bis. Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegiados o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.»

- El apartado 11 del artículo 5, queda modificado en los siguientes términos:

«11. Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales andaluces, así como los de sus colegiados, ante los organismos autonómicos andaluces, cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.»

- Se añade un nuevo apartado 19 bis al artículo 5, con la siguiente redacción:

«19 bis. Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la ley imponga.»

- El apartado 20 del artículo 5, queda redactado como sigue:

«20. Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios.»

- Se añaden los apartados 21, 22, 23, 24 y 25 al artículo 5, con la siguiente redacción:

«21. Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

22. Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

23. Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

24. Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

25. Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.»

- Se añade el siguiente apartado 12 al artículo 13:

«12. Tener a su cargo la ventanilla única del Consejo Andaluz.»

- Se añade un segundo párrafo en la disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

«En caso de conflicto entre lo previsto en los presentes Estatutos y otras disposiciones dictadas en aplicación de normativa de la Comunidad Europea, prevalecerá ésta en aquellos aspectos previstos expresamente en la normativa comunitaria de la que traiga causa.»

- Se modifica la disposición adicional tercera, quedando redactada como sigue:

«Tercera.

De acuerdo con la normativa comunitaria, a los Ingenieros Técnicos Industriales establecidos en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, no se les exigirá más limitaciones para prestar sus servicios profesionales que aquellas que en cada momento vengán establecidas de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la normativa vigente.»

-Se modifica la disposición final, quedando redactada como sigue:

«El presente estatuto modificado entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.»

Segundo. Se ordena la inscripción de los Estatutos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden será notificada a la Corporación profesional interesada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio de Abogados de Cádiz, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del apartado primero del artículo 58 de sus Estatutos, aprobado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 7 de junio de 2014, e informado favorablemente por el Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación del apartado primero del artículo 58 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Cádiz, cuyo texto se inserta a continuación, ordenándose su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

«Artículo 58. Requisitos.

1. El Decano y los demás miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos entre colegiados ejercientes y residentes según lo establecido en el artículo anterior que, al ser proclamados candidatos, acrediten las siguientes antigüedades mínimas de ejercicio profesional:

- Para Decano y Diputados Primero y Segundo, diez años (al menos los 3 años anteriores, al momento de la Convocatoria de Elecciones, deberá ser como Ejercientes).
- Para el Secretario y Tesorero, un mínimo de siete años (al menos los 3 años anteriores, al momento de la Convocatoria de Elecciones, deberá ser como Ejercientes).
- Para los restantes miembros de la Junta de Gobierno, cinco años (al menos los 3 años anteriores, al momento de la Convocatoria de Elecciones, deberá ser como Ejercientes).»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se autoriza la revision de tarifas correspondientes al área territorial de prestación conjunta del servicio del taxi en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3110/2014).*

Visto el acuerdo de la Junta Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2014, por el que se revisan las tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax, autorizadas por Resolución de 5 de noviembre de 2012, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por la disposición adicional única de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del taxi del Bajo Andarax

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXI DEL BAJO ANDARAX

Para la gestión del servicio del taxi dentro del Área Territorial de Prestación Conjunta del Bajo Andarax se establecen las siguientes tarifas:

##### TARIFA 1

Será de aplicación los días laborables de 6,00 a 22,00 en trayectos entre municipios integrados dentro del Área Territorio de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino a Almería capital. Cuantías:

Bajada de bandera	1,45 €
Kilómetro recorrido	0,81 €
Hora de parada o espera	19,91 €
Carrera mínima	4,00 €

##### TARIFA 2

Será de aplicación en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino en Almería capital, en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos realizados en días laborales, de 22,00 horas a 6,00 horas.
- Servicios realizados sábados, domingos y festivos de 00,00 horas a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días de fiesta de las 00,00 horas del primer día hasta las 24,00 horas del último día.
- Servicios realizados en Navidad y Año Nuevo de 00,00 horas del día 24 de diciembre a las 24,00 horas del día 6 de enero.

Bajada de bandera	1,77 €
Kilómetro recorrido	1,00 €
Hora de parada o espera	24,75 €
Carrera mínima	5,00 €

##### SUPLEMENTOS

Por cada maleta, bulto o conjuntos de bultos de más de 60 cm se añadirán 0,61 €

Nota: Para trayectos con destino a municipios fuera del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax, se aplicarán las tarifas máximas oficiales para servicios interurbanos de transporte público

discrecional de viajeros en vehículos de turismo (tarjeta de la clase VT), impuestos incluidos, autorizadas por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 20 de julio de 2011 (BOJA núm. 36, de fecha 10 de agosto de 2011), Orden FOM 207/2009, de 26 de enero (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2009), y Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad (BOJA núm. 239, de 5 de diciembre de 2013).

Contra esta autorización, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, CP 41071.

Almería, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores que se citan.*

Expte. VP @359/1997 (VP/319/98).

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de fecha 11 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Baza a Huércal-Overa», en su tramo que va desde la rambla de Jauca al barranco del Caballero, en el término municipal de Serón, en la provincia de Almería.

Detectado error material en el Anexo relativo al Registro de Coordenadas de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo a la Resolución, donde dice:

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LÍNEAS BASES	
	X	Y
M01	539094.97	4141724.29
M02	539079.54	4141689.00
M03	539113.26	4141710.96
M04	539097.38	4141676.00
M05	539211.90	4141688.16
M06	539211.46	4141650.55
M07	539285.98	4141704.19
M08	539284.34	4141666.62
M09	539315.48	4141695.05
M10	539299.23	4141660.71
M11	539352.84	4141670.38
M12	539336.71	4141635.96
M13	539362.33	4141667.52
M14	539357.03	4141629.83
M15	539449.02	4141668.68
M16	539443.95	4141631.00
M17	539470.75	4141662.42
M18	539477.11	4141625.35
M19	539505.32	4141687.13
M20	539515.52	4141648.19

Debe decir:

#### RELACIÓN DE COORDENADAS UTM EN SISTEMA DE REFERENCIA ETRS\_1989\_HUSO 30

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LÍNEAS BASES	
	X	Y
M01	538978,71	4141504,32
M02	538963,90	4141468,86
M03	538996,71	4141490,92
M04	538981,37	4141455,83

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LÍNEAS BASES	
	X	Y
M05	539093,16	4141468,00
M06	539093,00	4141430,21
M07	539167,71	4141484,79
M08	539166,40	4141446,89
M09	539197,53	4141475,76
M10	539181,43	4141440,99
M11	539235,49	4141451,17
M12	539219,51	4141416,35
M13	539244,99	4141448,38
M14	539239,95	4141410,34
M15	539334,22	4141445,69
M16	539327,51	4141407,14
M17	539356,45	4141438,35
M18	539361,46	4141399,98
M19	539393,53	4141462,65
M20	539401,87	4141421,85

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de esta Consejería por el que se corrigen los errores del Acuerdo de esa Sección de 29 de septiembre de 2014, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. La Sección de Registro y Atención al Usuario es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se corrigen los errores del acuerdo de esa Sección de 29 de septiembre de 2014, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe el puesto de trabajo relacionado en el Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

ACUERDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO EN SEVILLA, POR EL QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DEL ACUERDO DE ESTA SECCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS (BOJA NÚM. 195, DE 6.10.2014)

Advertidos errores en el Acuerdo de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 195, de 6 de octubre de 2014, se procede a las siguientes correcciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En el punto primero del Acuerdo:

Donde dice: «... Código 2767510 Auxiliar de Gestión...».

Debe decir: «... Código 2567510 Auxiliar de Gestión...».

La Jefa de Sección de Registro y Atención al Usuario. Fdo.: María Teresa Rivera Tejero.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 2 de octubre de 2014, en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Centro de Estudios de Posgrado (CdEP).

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2014/15.

Titulaciones que extingue:

- Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos (Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales).
- Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos (Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales)

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos
Obligatorias (OB)	12
Optativas (OP)	36
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios de Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero:  
Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
6	Troncal. Aspectos Básicos en Horticultura	Introducción a la horticultura en invernadero	Introducción a la Horticultura en Invernadero	OB	6
		Bases fisiológicas, patológicas y biotecnológicas de la poscosecha (PC1)	Fisiología y patología poscosecha (Esp. PC)	OP	3
			Biotecnología y mejora genética de la poscosecha (Esp. PC)	OP	3

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
96	Fundamental de Especialización (*)	Bases fisiológicas y agronómicas de los cultivos protegidos (CP1)	Bases agronómicas de los cultivos protegidos (Esp. CP)	OP	3
			Bases fisiológicas de la Floración y la fructificación (Esp. CP)	OP	3
		Calidad e inocuidad de los productos hortícolas (PC2)	Calidad de la producción y certificación (Esp. PC)	OP	3
			Inocuidad alimentaria (Esp. PC)	OP	3
		Diseño y construcción de invernaderos (TI1)	Diseño de invernaderos (Esp. TI)	OP	3
			Construcción de invernaderos (Esp. TI)	OP	3
		Diseño y manejo de centrales hortofrutícolas (PC3)	Centrales Hortofrutícolas: Diseño, construcción y equipamiento (Esp. PC)	OP	3
			Registro de Industrias agroalimentarias y trazabilidad (Esp. PC)	OP	3
		Electrificación y Normativa técnica (TI4)	Electrificación e Instrumentación (Esp. TI)	OP	3
			Proyecto y Normativa técnica de un invernadero (Esp. TI)	OP	3
		Greenhouse Design, Construction, Equipment and Climate Control (IH1)	Greenhouse Design, Construction and Equipment (Esp. IH)	OP	3
			Greenhouse Climate Control and Crop Behaviour (Esp. IH)	OP	3
		Greenhouse Irrigation Systems and Management (IH2)	Greenhouse irrigation systems (Esp. IH)	OP	3
			Irrigation Management (Esp. IH)	OP	3
		Manejo de clima y riego (CP2)	Gestión del Microclima. Respuesta de los Cultivos (Esp. CP)	OP	3
			Uso del Agua y Manejo del Riego (Esp. CP)	OP	3
		Mecanización y automatización (TI3)	Maquinaria en Horticultura (Esp. TI)	OP	3
			Automatización en cultivos protegidos (Esp. TI)	OP	3
		Nutrient and crops management (IH3)	Nutrient Management (Esp. IH)	OP	3
			Crops Management (Esp. IH)	OP	3
		Plant protection and post-harvest (IH4)	Integrated Pest Management (Esp. IH)	OP	3
			New Trends in Post-Harvest (Esp. IH)	OP	3
		Protección y técnicas de cultivo (CP4)	Protección de Cultivos (Esp. CP)	OP	3
			Cultivos protegidos y Manejo (Esp. CP)	OP	3
		Sistemas de clima y riego (TI2)	Control climático en Invernaderos (Esp. TI)	OP	3
			Diseño de Sistemas de Riego localizado (Esp. TI)	OP	3
		Suelos, sustratos, nutrición y fertilización (CP3)	Suelos y sustratos de cultivo (Esp. CP)	OP	3
			Nutrición vegetal y fertilización (Esp. CP)	OP	3
		Tecnología Poscosecha (PC4)	Tecnología poscosecha (Esp. PC)	OP	3
			Tecnologías emergentes para Incremento de la vida útil (Esp. PC)	OP	3
6	Prácticas Externas	Tecnología y gestión aplicadas a la horticultura	Tecnología y Gestión aplicada a la Horticultura	OB	6
		Aplicaciones informáticas y ergonomía en cultivos protegidos (AH1)	Mecánica computacional de fluidos (Cfd) aplicados al Manejo del Clima en el Invernadero	OP	3
			Ergonomía en Cultivos protegidos	OP	3
		Aspectos medioambientales en cultivos protegidos (AH2)	Planificación y Gestión ambiental	OP	3
			Manejo de Residuos hortícolas y Bioenergía	OP	3
		Diagnóstico nutricional, salinidad y Propagación y semilleros hortícolas (AH5)	Diagnóstico nutricional y Salinidad	OP	3
Propagación y Semilleros hortícolas	OP		3		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
72	Avances en Horticultura	Diagnóstico y control biológico de plagas y enfermedades en cultivos protegidos (AH6)	Diagnóstico y Control biológico de Enfermedades en Cultivos protegidos	OP	3
			Diagnóstico y Control biológico de Plagas en Cultivos protegidos	OP	3
		Environmental protection and pesticide residue analysis (AH9)	Environmental Protection	OP	3
			Pesticide Residue Analysis	OP	3
		Fertilidad de las flores y cultivos frutales protegidos (AH4)	Métodos y Técnicas para evaluar la fertilidad de las flores	OP	3
			Cultivo protegido de especies frutales	OP	3
		Innovación para emprendedores en horticultura/Innovation for entrepreneurs in horticulture (AH12)	Innovación para emprendedores en Horticultura/Innovation for entrepreneurs in horticulture	OP	6
		Introducción a la investigación/ Research introduction (AH11)	Estadística aplicada a la horticultura/ Statistics Applied to Horticulture	OP	3
			Comunicación científica y técnica/ Scientific Communication	OP	3
		Materiales de cubierta, radiación solar y luminotecnia(AH7)	Materiales de Cubierta	OP	3
			Radiación y Luminotecnia	OP	3
		Quality and marketing of horticultural products (AH10)	Strategies of added value based on nutritional and functional quality of horticultural products	OP	3
			International Marketing of Horticultural Products	OP	3
		Simulation models (AH8)	Climate Simulation Models	OP	3
Simulation Models in Horticulture. Management Applications	OP		3		
Sistemas de cultivo sin suelo y ornamentales(AH3)	Sistemas de cultivo sin suelo	OP	3		
	Cultivos ornamentales y Floricultura	OP	3		
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

(\*) Módulo Fundamental de Especialización. El alumno debe cursar al menos 18 ECTS de este Módulo de entre las Asignaturas de las diferentes Materias de la Especialidad. El Título tiene las siguientes Especialidades:

- Especialidad Tecnología de Invernaderos (TI)
- Especialidad Cultivos Protegidos (CP)
- Especialidad Poscosecha y Calidad en Horticultura (PC)
- Especialidad Intensive Horticulture (IH)

### Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero

Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
	Mecanización y automatización (TI3)	Automatización en cultivos protegidos (Esp. TI)	OP	3
	Bases fisiológicas y agronómicas de los cultivos protegidos (CP1)	Bases Agronómicas de los cultivos protegidos (Esp. CP)	OP	3
		Bases fisiológicas de la Floración y la Fructificación (Esp. CP)	OP	3
	Bases fisiológicas, patológicas y biotecnológicas de la poscosecha (PC1)	Biotecnología y mejora genética de la poscosecha (Esp. PC)	OP	3
	Calidad e inocuidad de los productos hortícolas (PC2)	Calidad de la producción y certificación (Esp. PC)	OP	3
	Diseño y manejo de centrales hortofrutícolas (PC3)	Centrales Hortofrutícolas: Diseño, Construcción y Equipamiento (Esp. PC)	OP	3
	Diseño y construcción de invernaderos (TI1)	Construcción de Invernaderos (Esp. TI)	OP	3
	Sistemas de clima y riego (TI2)	Control climático en Invernaderos (Esp. TI)	OP	3
	Nutrient and crops management (IH3)	Crops Management (Esp. IH)	OP	3
	Protección y técnicas de cultivo (CP4)	Cultivos protegidos y manejo (Esp. CP)	OP	3
	Diseño y construcción de invernaderos (TI1)	Diseño de Invernaderos (Esp. TI)	OP	3
	Sistemas de clima y riego (TI2)	Diseño de Sistemas de Riego localizado (Esp. TI)	OP	3
	Electrificación y normativa técnica (TI4)	Electrificación e Instrumentación (Esp. TI)	OP	3

Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
1º	Bases fisiológicas, patológicas y biotecnológicas de la poscosecha (PC1)	Fisiología y Patología poscosecha (Esp. PC)	OP	3
	Manejo de clima y riego (CP2)	Gestión del Microclima. Respuesta de los cultivos (Esp. CP)	OP	3
	Greenhouse design, construction, equipment and climate control (IH1)	Greenhouse Climate Control and Crop Behaviour (Esp. IH)	OP	3
		Greenhouse Design, Construction and Equipment (Esp. IH)	OP	3
	Greenhouse irrigation systems and management (IH2)	Greenhouse Irrigation Systems (Esp. IH)	OP	3
	Calidad e inocuidad de los productos hortícolas (PC2)	Inocuidad alimentaria (Esp. PC)	OP	3
	Plant protection and post-harvest (IH4)	Integrated Pest Management (Esp. IH)	OP	3
	Introducción a la horticultura en invernadero	Introducción a la Horticultura en Invernadero	OB	6
	Greenhouse irrigation systems and management (IH2)	Irrigation Management (Esp. IH)	OP	3
	Mecanización y automatización (TI3)	Maquinaria en Horticultura (Esp. TI)	OP	3
	Plant protection and post-harvest (IH4)	New Trends in Post-Harvest (Esp. IH)	OP	3
	Suelos, sustratos, nutrición y fertilización (CP3)	Nutrición vegetal y Fertilización (Esp. CP)	OP	3
	Nutrient and crops management (IH3)	Nutrient Management (Esp. IH)	OP	3
	Protección y técnicas de cultivo (CP4)	Protección de Cultivos (Esp. CP)	OP	3
	Electrificación y normativa técnica (TI4)	Proyecto y Normativa técnica de un Invernadero (Esp. TI)	OP	3
	Diseño y manejo de centrales hortofrutícolas (PC3)	Registro de Industrias agroalimentarias y Trazabilidad (Esp. PC)	OP	3
	Suelos, sustratos, nutrición y fertilización (CP3)	Suelos y sustratos de cultivo (Esp. CP)	OP	3
		Tecnología poscosecha (PC4)	Tecnología Poscosecha (Esp. PC)	OP
		Tecnologías emergentes para incremento de la vida útil (Esp. PC)	OP	3
	Manejo de clima y riego (CP2)	Uso del Agua y Manejo del Riego (Esp. CP)	OP	3
2º	Simulation models (AH8)	Climate Simulation Models	OP	3
	Introducción a la investigación/ Research introduction (AH11)	Comunicación científica y técnica/ Scientific Communication	OP	3
	Fertilidad de las flores y cultivos frutales protegidos (AH4)	Cultivo protegido de Especies frutales	OP	3
	Sistemas de cultivo sin suelo y ornamentales(AH3)	Cultivos Ornamentales y Floricultura	OP	3
	Diagnóstico nutricional, salinidad y Propagación y semilleros hortícolas (AH5)	Diagnóstico nutricional y Salinidad	OP	3
	Diagnóstico y control biológico de plagas y enfermedades en cultivos protegidos (AH6)	Diagnóstico y Control biológico de Enfermedades en Cultivos protegidos	OP	3
		Diagnóstico y Control biológico de Plagas en Cultivos protegidos	OP	3
	Environmental protection and pesticide residue analysis (AH9)	Environmental Protection	OP	3
	Aplicaciones informáticas y ergonomía en cultivos protegidos (AH1)	Ergonomía en Cultivos protegidos	OP	3
	Introducción a la investigación/ Research introduction (AH11)	Estadística Aplicada a la Horticultura/ Statistics Applied to Horticulture	OP	3
	Innovación para emprendedores en horticultura/Innovation for entrepreneurs in horticulture	Innovación para Emprendedores en Horticultura/ Innovation for entrepreneurs in horticulture	OP	6
	Quality and marketing of horticultural products (AH10)	International Marketing of Horticultural Products	OP	3
	Aspectos medioambientales en cultivos protegidos (AH2)	Manejo de Residuos hortícolas y Bioenergía	OP	3
	Materiales de cubierta, radiación solar y luminotecnia (AH7)	Materiales de Cubierta	OP	3
	Aplicaciones informáticas y ergonomía en cultivos protegidos (AH1)	Mecánica computacional de Fluidos (Cfd) aplicados al Manejo del Clima en el Invernadero	OP	3

Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
	Fertilidad de las flores y cultivos frutales protegidos (AH4)	Métodos y Técnicas para evaluar la Fertilidad de las Flores	OP	3
	Environmental protection and pesticide residue analysis (AH9)	Pesticide Residue Analysis	OP	3
	Aspectos medioambientales en cultivos protegidos (AH2)	Planificación y Gestión ambiental	OP	3
	Diagnóstico nutricional, salinidad y Propagación y semilleros hortícolas (AH5)	Propagación y Semilleros hortícolas	OP	3
	Materiales de cubierta, radiación solar y luminotecnia (AH7)	Radiación y Luminotecnia	OP	3
	Simulation models (AH8)	Simulation Models in Horticulture. Management Applications	OP	3
	Sistemas de cultivo sin suelo y ornamentales (AH3)	Sistemas de Cultivo sin Suelo	OP	3
	Quality and marketing of horticultural products (AH10)	Strategies of added Value based on nutritional and functional Quality of horticultural products	OP	3
	Tecnología y gestión aplicadas a la horticultura	Tecnología y Gestión aplicada a la Horticultura	OB	6
	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 2 de octubre de 2014 en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Ingeniería Informática.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2014/15.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	60
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	72

Acceso: Este Máster tiene predeterminado un perfil de ingreso para estudiantes procedentes del Grado en Ingeniería Informática. Para estudiantes de cualquier otra procedencia se tiene prevista la realización de complementos de formación en los términos expresados en los apartados 4.2 y 4.6 de la Memoria.

Estructura del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática:

Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Dirección y Gestión	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	OB	6
		Planificación, Dirección y Gestión en Ingeniería Informática	Planificación, Dirección y Gestión en Ingeniería informática	OB	6
		Computación Avanzada	Computación avanzada: Tecnologías	OB	4
			Sistemas empotrados y ubicuos	OB	4
			Computación Avanzada: Técnicas	OB	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
48	Tecnologías Informáticas	Computación en la Nube	Computación en la Nube: Servicios y Aplicaciones	OB	4
			Computación en la Nube: Plataforma e Infraestructura como Servicio	OB	4
			Desarrollo de Sistemas Software Basados en Servicios y Componentes	OB	6
		Grandes Volúmenes de Datos	Análisis de grandes Volúmenes de Datos	OB	4
			Gestión de grandes Volúmenes de Datos	OB	4
		Interacción Persona-Computador	Sistemas Interactivos	OB	4
			Sistemas Multimedia	OB	4
		Seguridad e Informática Forense	Seguridad e Informática Forense	OB	4
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática

Curso/Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
1º/1º	Computación Avanzada	Computación avanzada: Tecnologías	OB	4
	Computación en la Nube	Computación en la Nube: Plataforma e Infraestructura como Servicio	OB	4
		Desarrollo de Sistemas Software Basados en Servicios y Componentes	OB	6
	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	OB	6
	Planificación, Dirección y Gestión en Ingeniería informática	Planificación, Dirección y Gestión en Ingeniería informática	OB	6
	Interacción Persona-Computador	Sistemas Multimedia	OB	4
1º/2º	Grandes Volúmenes de Datos	Análisis de grandes Volúmenes de Datos	OB	4
	Computación Avanzada	Computación avanzada: Técnicas	OB	6
	Computación en la Nube	Computación en la Nube: Servicios y Aplicaciones	OB	4
	Grandes Volúmenes de Datos	Gestión de grandes Volúmenes de Datos	OB	4
	Seguridad e Informática Forense	Seguridad e Informática Forense	OB	4
	Computación Avanzada	Sistemas empotrados y ubicuos	OB	4
	Interacción Persona-Computador	Sistemas Interactivos	OB	4
2º/1º	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Abogacía.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 2 de abril de 2013 en el BOE núm. 97 de 23 de abril de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Abogacía.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de estudios conducente al título de Máster en Abogacía.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2012/2013.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	54
Prácticas Externas (PE)	30
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Total	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Abogacía: Módulos y Materias

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
11	Deontología y Organización Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional	OB	3
		El Ejercicio de la Abogacía	OB	5
		Medios Extrajudiciales de Resolución de Conflictos	OB	3
17	Práctica Forense Privada	Práctica en Derecho de la Empresa	OB	5
		Práctica en Derecho Patrimonial	OB	5
		Práctica Forense en Materia de Persona, Familia y Sucesiones	OB	2
		Práctica Procesal Civil General	OB	5
11	Práctica Forense Penal	Cuestiones Transversales al Proceso Penal	OB	5
		Práctica Sobre Procedimientos Penales y Especialidades del Sistema Penal	OB	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
15	Otras Dimensiones de la Práctica Forense	Las Jurisdicciones Constitucional y Europeas en Relación con el Ejercicio Profesional	OB	2
		Práctica Forense Contencioso-Administrativa	OB	5
		Práctica Forense Laboral	OB	5
		Práctica Profesional Tributaria	OB	3
30	Prácticas Externas	Práctica Externa Profesional	PE	30
6	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster en Abogacía

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	El ejercicio de la Abogacía	OB	5
	Deontología y Responsabilidad Profesional	OB	3
	Práctica Procesal Civil General	OB	5
	Cuestiones Transversales al Proceso Penal	OB	5
	Práctica sobre Procedimientos Penales y Especialidades del Sistema Penal	OB	6
	Práctica en Derecho Patrimonial	OB	5
	Práctica Externa Profesional	PE	1
Segundo	Práctica Forense Contencioso-Administrativa	OB	5
	Práctica en Derecho de la Empresa	OB	5
	Práctica Forense en Materia de Persona, Familia y Sucesiones	OB	2
	Medios Extrajudiciales de Resolución de Conflictos	OB	3
	Práctica Sobre Procedimientos Penales y Especialidades del Sistema Penal	OB	2
	Práctica Forense Laboral	OB	5
	Práctica Profesional Tributaria	OB	3
Tercero	Práctica Externa Profesional	PE	5
	Práctica Externa Profesional	PE	24
	Trabajo de Fin de Máster	TFM	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 2 de octubre de 2014, en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de implantación: 2014/15.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	30
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios de Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria:  
Módulos y Materias

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
18	Común	Metodología de la Ciencia Jurídica	OB	3
		Economía y Empresa	OB	3
		Régimen jurídico de la empresa familiar	OB	3
		Propiedad industrial e intelectual	OB	3
		La política de los consumidores en la Unión Europea. Arbitraje y mediación	OB	3
		Las relaciones laborales en el ámbito de la Empresa	OB	3

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
33	Contratación, Negociación y Empresa (Optativo)	Relaciones comerciales y defensa de la competencia. Especial referencia al sector agroalimentario	OP	3
		Derecho penal económico	OP	3
		El acceso a la tierra y su protección. El Registro y el Catastro	OP	3
		Imputación y reparación de daños civiles en la empresa	OP	3
		Comunidad de Empresa y Sociedades	OP	3
		Negociación y autonomía de la voluntad en los contratos	OP	3
		Derecho constitucional y Empresa. El control de la Administración y el reparto competencial	OP	3
		Insolvencia y crisis económica. Adaptación al derecho de garantías	OP	3
		La transmisión mortis causa de la empresa familiar	OP	3
		Régimen autorizador, sanciones y contratación administrativa	OP	3
		Solución extrajudicial de conflictos	OP	3
33	Derecho Agroalimentario y Desarrollo Empresarial (Optativo)	Régimen jurídico de la Calidad de los alimentos y su Certificación	OP	3
		Agricultura y comercialización. Alimentos provenientes de la agricultura convencional, ecológica, integrada o transgénica	OP	3
		Gestión de la Empresa Agroalimentaria	OP	3
		Desarrollo rural: estrategias de la PAC para el s. XXI	OP	3
		Economía Agraria	OP	3
		Relaciones jurídicas exteriores en la comercialización de productos agrarios. Políticas agrarias africanas	OP	3
		La Empresa Agraria: Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación	OP	3
		Contratos Agroalimentarios	OP	3
		La seguridad alimentaria a través de las Políticas Agrarias Comunitarias	OP	3
		La política de protección al medio ambiente en la UE. Responsabilidad civil y penal	OP	3
Régimen jurídico de las Aguas Continentales y su aprovechamiento	OP	3		
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria

Cuatrimestre	Materias	Carácter	ECTS
1º	Metodología de la Ciencia Jurídica	OB	3
	Economía y Empresa	OB	3
	Régimen jurídico de la empresa familiar	OB	3
	Propiedad industrial e intelectual	OB	3
	La política de los consumidores en la Unión Europea. Arbitraje y mediación	OB	3
	Las relaciones laborales en el ámbito de la Empresa	OB	3
	Relaciones comerciales y defensa de la competencia. Especial referencia al sector Agroalimentario	OP	3
	Derecho penal económico	OP	3
	El acceso a la tierra y su protección. El Registro y el Catastro	OP	3
	Imputación y reparación de daños civiles en la empresa	OP	3
	Régimen jurídico de la calidad de los alimentos y su certificación	OP	3
	Agricultura y comercialización. Alimentos provenientes de la agricultura convencional, ecológica, integrada o transgénica	OP	3
	Gestión de la Empresa Agroalimentaria	OP	3
	Desarrollo rural: estrategias de la PAC para el s. XXI	OP	3
2º	Comunidad de Empresa y Sociedades	OP	3
	Negociación y autonomía de la voluntad en los contratos	OP	3
	Derecho constitucional y empresa. El control de la Administración y el reparto Competencial	OP	3
	Insolvencia y crisis económica. Adaptación al derecho de garantías	OP	3
	La transmisión mortis causa de la empresa familiar	OP	3
	Régimen autorizador, sanciones y contratación administrativa	OP	3
	Solución extrajudicial de conflictos	OP	3
	Economía Agraria	OP	3
	Relaciones jurídicas exteriores en la comercialización de productos agrarios. Políticas agrarias africanas	OP	3
	La empresa agraria: Cooperativas y sociedades agrarias de transformación	OP	3
	Contratos Agroalimentarios	OP	3
	La seguridad alimentaria a través de las Políticas Agrarias Comunitarias	OP	3
	La política de protección al medio ambiente en la UE. Responsabilidad civil y penal	OP	3
	Régimen jurídico de las Aguas Continentales y su aprovechamiento	OP	3
Trabajo de fin de máster	TFM	12	

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Sexología.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 2 de octubre de 2014, en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Ciencias de la Sexología.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ciencias de la Sexología por la Universidad de Almería

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2014/15.

Titulación que extingue: Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Clínica Sexológica por la Universidad de Almería

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	24
Optativas (OP)	24
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Sexología: Módulos y Materias

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
21	Fundamentos Científicos del Hecho Sexual Humano	Bases Socioculturales de la Sexología	OB	6
		Fundamentos Psicológicos de la Sexología	OB	3
		Fundamentos Biológicos de la Sexología	OB	3
		Fundamentos de Educación Sexual Básica	OB	3
		Fundamentos de Salud Sexual y Reproductiva	OB	3
		Corporalidad en Sexología	OB	3
12	Investigación Aplicada a la Sexología	Fundamentos Metodológicos de Investigación	OB	3
		Diseño de Estudios y Estadística Aplicada a la Ciencia Sexológica	OP	3
		Metodología Cualitativa en Investigación Sexológica	OP	3
		Metodología Cuantitativa en Investigación Sexológica	OP	3

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
21	Educación y Asesoramiento Sexual	Avances de Investigación en Educación Sexual Especializada	OP	6
		Dinámica de Grupos en Sexología	OP	3
		Asesoramiento Sexológico/ Consulting	OP	6
		Prácticum I: Educación y Asesoramiento Sexual	OP	3
		Feminidad, Masculinidad y Violencia Sexual y de Género	OP	3
24	Clínica Sexológica y Tratamiento Individual y de Pareja	Avances de Investigación en Clínica Sexológica	OP	6
		Avances de Investigación en el Tratamiento de los Problemas Sexuales Individuales y de Pareja	OP	6
		El Sistema de Cuidados y Técnicas Complementarias en Sexología	OP	3
		Sexología Ética y Jurídica. Familia y Sexualidad	OP	3
		Prácticum II: casos clínicos	OP	6
12	Trabajo de Investigación o Tesis de Máster	Trabajo Fin de Máster (TFM)	TFM	12

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ciencias de la Sexología

Cuatrimestre	Materias	Carácter	ECTS
1º	Bases Socioculturales de la Sexología	OB	6
	Fundamentos Psicológicos de la Sexología	OB	3
	Fundamentos Biológicos de la Sexología	OB	3
	Fundamentos de Educación Sexual Básica	OB	3
	Fundamentos de Salud Sexual y Reproductiva	OB	3
	Fundamentos Metodológicos de Investigación	OB	3
	Metodología Cualitativa en Investigación Sexológica	OP	3
	Avances de investigación en Clínica Sexológica	OP	6
	Avances de Investigación en Educación Sexual Especializada	OP	6
	Sexología Ética y Jurídica. Familia y Sexualidad	OP	3
	Dinámica de Grupos en Sexología	OP	3
2º	Corporalidad en Sexología	OB	3
	Diseño de Estudios y Estadística Aplicada a la Ciencia Sexológica	OP	3
	Metodología Cuantitativa en Investigación Sexológica	OP	3
	El Sistema de Cuidados y Técnicas Complementarias en Sexología	OP	3
	Feminidad, Masculinidad y Violencia Sexual y de Género	OP	3
	Prácticum I: Educación y Asesoramiento Sexual	OP	3
	Avances de Investigación en el Tratamiento de los problemas Sexuales Individuales y de Pareja	OP	6
	Asesoramiento Sexológico/Consulting	OP	6
	Practicum II: Casos Clínicos	OP	6
	Trabajo de Fin de Máster	TFM	12

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 2 de octubre de 2014, en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster en Ingeniería Agronómica.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2014/15.

Acceso: Este Máster tiene predeterminado un perfil de ingreso para estudiantes procedentes del Grado en Ingeniería Agrícola. Para estudiantes de cualquier otra procedencia se tiene prevista la realización de complementos de formación en los términos expresados en los apartados 4.2 y 4.6 de la Memoria.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	70
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Máster (TFM)	8
Total	90

Estructura del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica:  
Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
23	Tecnología y Planificación del Medio Rural	Ingeniería Hidráulica	Obras Hidráulicas	OB	4
			Hidrología	OB	4
		Ingeniería Rural	Edificación en el Medio Rural	OB	4
			Infraestructuras y Caminos Rurales	OB	4
			Gestión de Máquinas, Equipos e Instalaciones en Producción Agroalimentaria	OB	4

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
		Planificación Rural	Ordenación Sostenible del Medio Rural	OB	3
23	Tecnología de la Producción Vegetal y Animal	Biotecnología y mejora Genética	Biotecnología y mejora Genética	OB	4
		Producción Animal	Nutrición e Higiene en la Producción Animal	OB	4
			Tecnologías Aplicadas a la Producción Animal	OB	4
		Producción Vegetal	Epidemiología y Control de Enfermedades en Plantas	OB	3
			Fruticultura Subtropical y Mediterránea	OB	4
			Horticultura Protegida	OB	4
10	Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Calidad y Seguridad en Productos Agroalimentarios	OB	4
			Ingeniería de Procesos Agroalimentarios	OB	6
10	Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias	Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias	Marketing y Comercialización de Productos Agroalimentarios	OB	6
			Gestión y Dirección de Empresas Agroalimentarias	OB	4
45	Optatividad	Agricultura sostenible y Provisión de Alimentos	Agricultura sostenible y Provisión de Alimentos	OP	3
		Aplicaciones agronómicas de la Interacción animal planta	Aplicaciones agronómicas de la Interacción animal planta	OP	3
		Cálculo de Estructuras de Invernadero	Cálculo de Estructuras de Invernadero	OP	3
		Control climático en Invernaderos	Control climático en Invernaderos	OP	3
		Cultivos hortícolas al aire libre	Cultivos hortícolas al aire libre	OP	3
		Diagnóstico molecular en Agronomía	Diagnóstico molecular en Agronomía	OP	3
		Diseño y Gestión de Sistemas de Distribución de Aguas	Diseño y Gestión de Sistemas de Distribución de Aguas	OP	3
		Ecofisiología y Genómica del estrés ambiental en plantas	Ecofisiología y Genómica del estrés ambiental en plantas	OP	3
		Eficiencia energética y Energías renovables en explotaciones e Industrias hortofrutícolas	Eficiencia energética y Energías renovables en explotaciones e Industrias hortofrutícolas	OP	3
		El suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	El suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	OP	3
		Industrias hortofrutícolas, IV y V gamas	Industrias hortofrutícolas, IV y V gamas	OP	3
		Microorganismos y acuicultura	Microorganismos y acuicultura	OP	3
		Operaciones de separación en la Industria Agroalimentaria	Operaciones de separación en la Industria Agroalimentaria	OP	3
		Productividad y tecnología del suelo en la Agricultura Intensiva	Productividad y Tecnología del Suelo en la Agricultura Intensiva	OP	3
Sistemas de producción acuícola	Sistemas de producción acuícola	OP	3		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Aplicación	Organización de Proyectos	Organización de trabajos científicos y técnicos	OB	4
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	8
6	Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	PE	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Curso/Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
1-1º	Ingeniería Rural	Edificación en el Medio Rural	OB	4
	Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias	Gestión y Dirección de Empresas Agroalimentarias	OB	4
	Ingeniería Hidráulica	Hidrología	OB	4
	Ingeniería Rural	Infraestructuras y caminos rurales	OB	4
	Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Ingeniería de procesos agroalimentarios	OB	6
	Producción Animal		Nutrición e higiene en la producción animal	OB
Tecnologías aplicadas a la producción animal			OB	4
1-2º	Biotecnología y mejora genética	Biotecnología y mejora genética	OB	4
	Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Calidad y seguridad en productos agroalimentarios	OB	4
	Producción Vegetal	Epidemiología y control de enfermedades en plantas	OB	3
		Fruticultura subtropical y mediterránea	OB	4
	Ingeniería Rural	Gestión de máquinas, equipos e instalaciones en producción agroalimentaria	OB	4
	Producción Vegetal	Horticultura Protegida	OB	4
	Ingeniería Hidráulica	Obras Hidráulicas	OB	4
	Planificación Rural	Ordenación sostenible del medio rural	OB	3
2-1º	Agricultura sostenible y provisión de alimentos	Agricultura sostenible y provisión de alimentos	OP	3
	Aplicaciones agronómicas de la interacción animal planta	Aplicaciones agronómicas de la interacción animal planta	OP	3
	Cálculo de estructuras de invernadero	Cálculo de estructuras de invernadero	OP	3
	Control climático en invernaderos	Control climático en invernaderos	OP	3
	Cultivos hortícolas al aire libre	Cultivos hortícolas al aire libre	OP	3
	Diagnóstico molecular en agronomía	Diagnóstico molecular en agronomía	OP	3
	Diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas	Diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas	OP	3

Curso/Cuatrimestre	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
	Ecofisiología y genómica del estrés ambiental en plantas	Ecofisiología y genómica del estrés ambiental en plantas	OP	3
	Eficiencia energética y Energías renovables en explotaciones e Industrias hortofrutícolas	Eficiencia energética y energías renovables en explotaciones e industrias hortofrutícolas	OP	3
	El Suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	El Suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	OP	3
	Industrias Hortofrutícolas, IV y V Gamas	Industrias Hortofrutícolas, IV y V Gamas	OP	3
	Gestión y organización de empresas agroalimentarias	Marketing y comercialización de productos agroalimentarios	OB	6
	Microorganismos y acuicultura	Microorganismos y acuicultura	OP	3
	Operaciones de separación en la Industria agroalimentaria	Operaciones de separación en la Industria agroalimentaria	OP	3
	Organización de Proyectos	Organización de trabajos científicos y técnicos	OB	4
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	PE	6
	Productividad y tecnología del suelo en la agricultura intensiva	Productividad y tecnología del suelo en la agricultura intensiva	OP	3
	Sistemas de producción acuícola	Sistemas de producción acuícola	OP	3
	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	8

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 2 de octubre de 2014, en el BOE núm. 253, de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2014/15.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	120
Optativas (OP)	36
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
Total	240

Estructura del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica:  
Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas I	FB	6
			Matemáticas II	FB	6
			Estadística	FB	6
			Métodos numéricos y optimización	FB	6
		Física	Física I	FB	6
			Física II	FB	6
		Informática	Fundamentos de Programación	FB	6
		Química	Química	FB	6
		Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB	6
		Empresa	Organización y Gestión de Empresas	FB	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia		Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS		
60	Formación común de la Rama Industrial	Mecánica de Fluidos I		Ingeniería Fluidomecánica	OB	6		
		Ingeniería Térmica I		Termotecnia	OB	6		
		Ciencia e Ingeniería de los Materiales I		Fundamentos de Materiales	OB	6		
		Mecánica del Sólido I		Resistencia de Materiales	OB	6		
		Ingeniería Eléctrica I		Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas	OB	6		
		Electrónica Fundamental I		Electrónica Básica	OB	6		
		Máquinas y Mecanismos I		Teoría de Mecanismos	OB	6		
		Automática		Automatización Industrial	OB	6		
		Tecnología Mecánica I		Tecnología de la Fabricación	OB	6		
60	Tecnología Específica Electricidad	Proyectos		Oficina Técnica y Proyectos	OB	6		
		Ingeniería de Control	Regulación Automática		OB	6		
			Control de máquinas y accionamientos eléctricos		OB	6		
			Gestión Integral de la Energía		OB	6		
		Electrónica de Potencia		Electrónica de Potencia	OB	6		
		Máquinas Eléctricas		Máquinas Eléctricas	OB	6		
		Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión		Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión	OB	6		
		Sistemas Eléctricos de Potencia		Sistemas Eléctricos de Potencia	OB	6		
		Transporte de Energía Eléctrica		Transporte de Energía Eléctrica	OB	6		
Centrales		Centrales	OB	6				
Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión		Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión	OB	6				
12	Prácticas en Empresas	Prácticas Externas en empresa	Iniciativa Empresarial	Prácticas Externas en empresa	Iniciativa Empresarial	PE	12	6
			Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial					Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado		Trabajo Fin de Grado	TFG	12		
36	Optatividad	Optatividad		Control por Computador	OP	6		
				Instrumentación Electrónica	OP	6		
				Informática Industrial	OP	6		
				Fundamentos de la Ingeniería Química	OP	6		
				Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	OP	6		
				Química Industrial	OP	6		
				Elasticidad y Resistencia de Materiales	OP	6		
				Neumática y Oleohidráulica	OP	6		
Fabricación Industrial	OP	6						
30	Optatividad de mención: Tecnología Energías Renovables	Fotovoltaica		Energía Solar Fotovoltaica	OP	6		
		Eólica-Hidroeléctrica		Eólica-Hidroeléctrica	OP	9		
		Solar Termoeléctrica-Biomasa		Tecnología Termosolar Biomasa	OP	9		
		Evaluación del Recurso Renovable		Evaluación del Recurso Renovable	OP	6		

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica

Curso	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
1º	Matemáticas	Matemáticas I	FB	6
		Matemáticas II	FB	6
		Estadística	FB	6
	Física	Física I	FB	6
		Física II	FB	6
	Informática	Fundamentos de Programación	FB	6
	Química	Química	FB	6
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB	6
Empresa	Organización y Gestión de Empresas	FB	6	
Tecnología Mecánica I	Tecnología de la Fabricación	OB	6	
2º	Matemáticas	Métodos numéricos y optimización	FB	6
	Ingeniería Térmica I	Termotecnia	OB	6
	Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	Fundamentos de Materiales	OB	6
	Ingeniería Eléctrica I	Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas	OB	6
	Máquinas y Mecanismos I	Teoría de Mecanismos	OB	6
	Mecánica de Fluidos I	Ingeniería Fluidomecánica	OB	6
	Automática	Automatización Industrial	OB	6
	Mecánica del Sólido I	Resistencia de Materiales	OB	6
	Electrónica Fundamental I	Electrónica Básica	OB	6
Máquinas Eléctricas	Máquinas Eléctricas	OB	6	
3º	Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión	Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión	OB	6
	Sistemas Eléctricos de Potencia	Sistemas Eléctricos de Potencia	OB	6
	Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	OB	6
	Ingeniería de Control	Regulación Automática	OB	6
		Gestión Integral de la Energía	OB	6
		Control de máquinas y accionamientos eléctricos	OB	6
	Evaluación del Recurso Renovable	Evaluación del Recurso Renovable	OP	6
Solar Termoeléctrica-Biomasa	Tecnología Termosolar-Biomasa	OP	9	
Eólica-Hidroeléctrica	Eólica-Hidroeléctrica	OP	9	
4º	Transporte de Energía Eléctrica	Transporte de Energía Eléctrica	OB	6
	Centrales	Centrales	OB	6
	Fotovoltaica	Energía Solar Fotovoltaica	OP	6
	Optatividad	Control por Computador	OP	6
		Informática Industrial		
		Fundamentos de la Ingeniería Química		
		Neumática y Oleohidráulica		
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos		
		Química Industrial		
		Fabricación Industrial		
	Elasticidad y Resistencia de Materiales			
	Instrumentación Electrónica			
	Prácticas Externas en empresa	Iniciativa Empresarial	PE	12
Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial				
Proyectos	Oficina Técnica y Proyectos	OB	6	
Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión	Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión	OB	6	
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	12	

En todo caso, y con carácter previo a poder titular, todos los alumnos deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título un nivel B1 o superior de una Lengua Extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la Lengua Castellana. La acreditación del nivel B1 de una Lengua Extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los procedimientos previstos por la Universidad de Almería.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Fisioterapia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados, una vez que éstas han sido aprobadas según lo previsto por la citada norma, se dará lugar a una nueva publicación del Plan Estudios.

Habiéndose aprobado una modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Fisioterapia, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de junio de 2010),

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Almería, que queda estructurado y definido en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución de 5 de noviembre de 2010 publicada en el «BOE» de fecha 25 de noviembre de 2010 y en el «BOJA» de fecha 23 de noviembre de 2010.

Almería, 13 de noviembre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2009/10.

Titulación que extingue: Diplomado en Fisioterapia.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	40
Trabajo Fin de Grado (TFG)	8
Total	240

Estructura del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia:  
Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Anatomía Humana	Anatomía General	FB	6
			Anatomía Especial	FB	6
		Fisiología	Fisiología	FB	6
		Bioquímica	Bioquímica	FB	6
		Psicología	Psicología	FB	6
		Estadística	Estadística	FB	6
		Biomecánica y Física Aplicada	Biomecánica y Física Aplicada	FB	6
		Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	Afecciones Médico-Quirúrgicas I-Patología General	FB	6
			Afecciones Médico-Quirúrgicas II	FB	6
Afecciones Médico-Quirúrgicas III	FB		6		
72	Formación Específica	Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	OB	6
		Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia	OB	6
		Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	OB	6
			Procedimientos Generales en Fisioterapia II	OB	6
		Cinesiterapia	Cinesiterapia	OB	6
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	OB	6
			Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	OB	6
			Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	OB	6
			Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	OB	6
		Fisioterapia en las Especialidades Clínicas	Fisioterapia en las Especialidades Clínicas I	OB	6
			Fisioterapia en las Especialidades Clínicas II	OB	6
Fisioterapia Comunitaria y Gestión de Fisioterapia	Fisioterapia en Atención Primaria y Organización en Salud	OB	6		
54	Formación Específica Obligatoria Propia de la UAL	Masoterapia	Masoterapia	OB	6
		Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a la Educación	Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a la Educación	OB	6
		Radiología en Fisioterapia	Radiología en Fisioterapia	OB	6
		Fisioterapia en Geriatría y Psicomotricidad del Adulto	Fisioterapia en Geriatría y Psicomotricidad del Adulto	OB	6
		Fisioterapia basada en la Evidencia	Fisioterapia basada en la Evidencia	OB	6
		Fisioterapia en Atención Temprana: Prevención y Tratamiento	Fisioterapia en Atención Temprana: Prevención y Tratamiento	OB	6
		Hidroterapia	Hidroterapia	OB	6
		Fisioterapia Manipulativa	Fisioterapia Manipulativa	OB	6
		Fisioterapia del Deporte y Reeducción Física	Fisioterapia del Deporte y Reeducción Física	OB	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
6	Formación Optativa	Primeros Auxilios desde la Fisioterapia	Primeros Auxilios desde la Fisioterapia	OP	6
		Fisioterapia y Salud	Fisioterapia y Salud	OP	6
48	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	Prácticas Tuteladas I	PE	18
			Prácticas Tuteladas II	PE	22
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	8

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia:

Curso/ Cuatrimestre	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
1.º-1	Anatomía Humana	Anatomía General	FB	6
		Anatomía Especial	FB	6
	Bioquímica	Bioquímica	FB	6
	Fisiología	Fisiología	FB	6
1.º-2	Psicología	Psicología	FB	6
	Estadística	Estadística	FB	6
	Biomecánica y Física Aplicada	Biomecánica y Física Aplicada	FB	6
	Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	OB	6
2.º-1	Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	OB	6
	Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a la Educación	Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a la Educación	OB	6
	Afecciones Médicas y Quirúrgicas	Afecciones Médico-Quirúrgicas I-Patología General	FB	6
		Afecciones Médico-Quirúrgicas II	FB	6
2.º-2	Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia II	OB	6
	Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia	OB	6
	Masoterapia	Masoterapia	OB	6
	Afecciones Médicas y Quirúrgicas	Afecciones Médico-Quirúrgicas III	FB	6
3.º-1	Fisioterapia Comunitaria y Gestión de Fisioterapia	Fisioterapia en Atención Primaria y Organización en Salud	OB	6
		Cinesiterapia	Cinesiterapia	OB
	Hidroterapia	Hidroterapia	OB	6
	Radiología en Fisioterapia	Radiología en Fisioterapia	OB	6
3.º-2	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos Específicos de Intervención En Fisioterapia I	OB	6
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	OB	6
	Prácticas Tuteladas I	Prácticas Tuteladas I	PE	18
3.º-2	Fisioterapia en las Especialidades Clínicas	Fisioterapia en las Especialidades Clínicas I	OB	6
	Fisioterapia en Geriatría y Psicomotricidad del Adulto	Fisioterapia en Geriatría y Psicomotricidad del Adulto	OB	6
	Fisioterapia del deporte y reeducación física	Fisioterapia del deporte y reeducación física	OB	6
	Fisioterapia Basada en la Evidencia	Fisioterapia Basada en la Evidencia	OB	6
	Fisioterapia en Atención Temprana: Prevención y Tratamiento	Fisioterapia en Atención Temprana: Prevención y Tratamiento	OB	6

Curso/ Cuatrimestre	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
4.º-1	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	OB	6
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	OB	6
	Fisioterapia en las Especialidades Clínicas	Fisioterapia en las Especialidades Clínicas II	OB	6
	Fisioterapia Manipulativa	Fisioterapia Manipulativa	OB	6
	Fisioterapia y Salud	Fisioterapia y Salud	OP	6
	Primeros Auxilios desde la Fisioterapia	Primeros Auxilios desde la Fisioterapia	OP	6
4.º-2	Prácticas Tuteladas	Prácticas Tuteladas II	PE	22
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	8

El curso de adaptación para los Diplomados en Fisioterapia para la obtención de este Grado queda definido en 35 ECTS, 9 de carácter obligatorio, 18 de Prácticas Externas y 8 correspondientes al Trabajo fin de Grado

Asignaturas	Carácter	ECTS
Prácticum de Adaptación I	PE	6
Prácticum de Adaptación II	PE	6
Prácticum de Adaptación III	PE	6
Actualización competencial en Fisioterapia	OB	9
Trabajo Fin de Grado	TFG	8

En todo caso, y con carácter previo a poder titular, todos los alumnos deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título un nivel B1 o superior de una Lengua Extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la Lengua Castellana. La acreditación del nivel B1 de una Lengua Extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los procedimientos previstos por la Universidad de Almería.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 852/2013. (PP. 2997/2014).*

NIG: 1808742C20130014868.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 852/2013. Negociado: JS.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Presidente de Granada.

Procuradora: Sr. Modesto Berbel Rubia.

Contra: Hermanos Garnica Sánchez, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 852/2013 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Presidente de Granada frente a Hermanos Garnica Sánchez, S.L., se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 47/14

En Granada, a trece de marzo de 2014.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Juez Titular del Juzgado número Trece de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal núm. 852/13, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Modesto Berbel Rubia en nombre y representación de C.P. Edificio Presidente de Granada y defendido por Letrado contra la entidad mercantil Hermanos Garnica Sánchez, S.L., en situación de rebeldía procesal, vengo a resolver en virtud de los siguientes.

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales D. Modesto Berbel Rubia en nombre y representación de la C.P. Edificio Presidente de Granada contra la entidad mercantil Hermanos Garnica Sánchez, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar la cantidad de 873,79 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y encontrándose dicha demandada, Hermanos Garnica Sánchez, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

Granada, a 12 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 926/2012. (PP. 1950/2014).*

NIG: 2906742C20120019850.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 926/2012. Negociado: 6.

Sobre: Abono de pagaré.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Fernando García Bejarano.

Letrado: Sra. Cristina Paris Ruiz.

Contra: Salvador Carrera Rebollo.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 160/2013

En Málaga, a diez de junio de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), representada por el Procurador de los Tribunales señor García Bejarano y asistida de la Letrada señora Paris Ruiz, centra don salvador Carrera Rebollo, en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor García Bejarano, en nombre y representación de BBVA, sobre reclamación de 7.965,62 euros, frente a don salvador Carrera Rebollo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales, y costas generadas en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Salvador Carrera Rebollo se extiende la presente, Málaga a dos de junio de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2266/2010. (PP. 2408/2014).*

NIG: 4109142C20100068277.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2266/2010. Negociado: 4A.

De: Serunión, S.A.

Procuradora: Sra. Pilar Acosta Sánchez.

Contra: Residencia Gerhispalis.

#### E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 162/2013

En Sevilla, a 2 de septiembre de 2013, don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2266/10, a instancias de la mercantil Serunión S.A., representada por la Procuradora Sra. Acosta Sánchez; y como demandada, Residencia Gerhispalis, S.L., declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Acosta Sánchez en representación acreditada de la mercantil Serunión, S.A. contra Residencia Gerhispalis, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 11.241,52 €, con los intereses legales de la misma desde el requerimiento efectuado en el previo Juicio Monitorio; y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Para la admisión del referido recurso será preceptiva la previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre.

De igual forma, la interposición de dicho recurso conlleva aparejada el abono de una tasa prevista en la vigente Ley 10/12, de 20 de noviembre, con las modificaciones previstas en el R.D.L. 3/2013.

Sevilla, a veintidós de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 257/2012. (PP. 3125/2014).*

NIG: 2904242C20120000984.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 257/2012. Negociado:

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora Sra.: Gloria Jiménez Ruiz.

Letrado Sr.: Javier de Cosío Pérez de Mendoza.

Contra: Zulma Graciela Fernández, Cristian Pedro Koch y Ikotec Morrison, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 257/2012 seguido a instancia de BMW Bank GMBH sucursal en España frente a Zulma Graciela Fernández, Cristian Pedro Koch y Ikotec Morrison, S.L., se ha dictado sentencia con carácter firme, cuyo encabezamiento y fallo a tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 74/14

En Coín, a 3 de junio de 2014.

Vistos por doña Cristina Córdoba Guerrero, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Coín y de su partido judicial, los autos de juicio ordinario, registrados con el número 257/2012, promovidos por BMW Bank GMBH sucursal en España, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, y asistida por el Letrado don Javier de Cossio Pérez de Mendoza, contra Ikotec Morrison S.L., contra doña Cristina Pedro Koch y contra doña Zulma Graciela Fernández, todos ellos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se estima la demanda formulada por la Procuradora Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de BMW Bank GMBH sucursal en España, contra Ikotec Morrison, S.L., contra doña Cristina Pedro Koch y contra doña Zulma Graciela Fernández, por lo que se condena a los demandados a abonar a la actora, solidariamente, la cantidad de 9.624.21 euros; dicha cantidad devengará un interés de 1,5% mensual (18% anual) desde el día el 22.2.12:

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4774, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, acuerdo y firmo, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Coín, y de su partido judicial.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a Judicial doy fe, en Coín, a tres de junio de dos mil catorce.

Y encontrándose dichos demandados, Zulma Graciela Fernández, Cristian Pedro Koch y Ikotec Morrison S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 859/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 859/2013. Negociado:

NIG: 2906744S20130012236.

De: Don Iván José Gómez Rojo y Armadores y Montadores Zamoranos, S.L.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, UTE Antequera: Vías y Construcciones, S.A., S.A. de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluea y Guamar, S.A., y Ferroinsa Aceros y Ferrallas Industriales, S.A.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 859/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Iván José Gómez Rojo y Armadores y Montadores Zamoranos, S.L., se ha acordado citar a UTE Antequera: Vías y Construcciones S.A., S.A. de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluea y Guamar, S.A., y Ferroinsa Aceros y Ferrallas Industriales, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.11.14 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Antequera: Vías y Construcciones, S.A., S.A. de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluea y Guamar, S.A. y Ferroinsa Aceros y Ferrallas Industriales, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1488/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1488/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120016338.

De: Doña Margarita Sánchez Iglesias.

Contra: Mutua de AT y EP Intercomarcal, INSS y TGSS, Explotadora Regina, S.L., Explotadora Hotelera 1990, S.L.U., Marber Hoteles, S.L., Hoteles Turísticos Unidos, S.A., y Hotel Solúcar, S.L.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1488/2012 se ha acordado citar a Explotadora Hotelera 1990, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.12.14 a las 10,15 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Explotadora Hotelera 1990, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 295/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 295/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110013410.

De: Ignacio García Alonso.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Red Diseño Editores, S.L.

#### E D I C T O

María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 295/2014 a instancia de la parte actora don Ignacio García Alonso contra Fondo de Garantía Salarial y Red Diseño Editores, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Dada cuenta y,

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Ignacio García Alonso contra Red Diseño Editores, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 21 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por de Ignacio García Alonso, contra las demandadas, Red Diseño Editores, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Red Diseño Editores, S.L., a que abone al actor la suma de 17.781,96 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla que con fecha 12 de julio de 2011 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 262/10.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Red Diseño Editores, S.L., por la suma de 19.560,16 euros en concepto de principal, más la de 3.912 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado, a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo, la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; la Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Red Diseño Editores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 3376/2014).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Departamento de Contratación.
    2. Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3
    3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.
    4. Teléfono: 959 011 400.
    5. Telefax: 959 990 104.
    6. Correo electrónico: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente. S-9/2014.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato de Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de transporte del personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en Huelva capital incluyendo servicio de notificaciones y embargos, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses desde la formalización.
  - e) CPV (Referencia de nomenclatura) 60100000-9: Servicios de transporte por carretera.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente y anticipada (art. 112 TRLCSP).
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Aplicación de fórmulas. Único criterio de adjudicación el precio.
4. Valor estimado del contrato: 163.636,50 €.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 109.091,00 euros (IVA excluido).
  - b) Importe total: 120.000,00 euros (IVA 10%).
6. Garantías exigidas.
  - a) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13:00 horas del octavo día a contar desde la publicación del presente anuncio (art. 144 TRLCSP).
  - b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:  
Dependencia: Registro auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.  
Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Admisión de variantes o mejoras, si procede: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal, Huelva, 21001.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: 3.000,00 euros.

Huelva, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 10/14/6.

2. Objeto del contrato: «Servicio de administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales».

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón ochenta y un mil ochocientos setenta y un euros y treinta y tres céntimos (1.081.871,33 euros).

Importe total: Un millón trescientos nueve mil sesenta y cuatro euros y treinta y un céntimos (1.309.064,31 euros).

5. Formalización.

Fecha: 7 de julio de 2014.

Contratista: UTE Ayesa Advanced Technologies, S.A., Everis Spain, S.L.U., NIF: U90145640.

Importe de adjudicación: Un millón doscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco euros con trece céntimos (1.223.975,13 euros) IVA incluido.

Sevilla, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3367/2014).*

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: ADM/ 2014/0022.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de servidores y ampliación de cabina de almacenamiento de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del suministro: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 205.785,12 € (doscientos cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos).
  - b) Importe IVA: 43.214,88 € (cuarenta y tres mil doscientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos).
  - c) Importe total: 249.000,00 € (doscientos cuarenta y nueve mil euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja). 41092 Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 205.
  - d) Telefax: 954 995 230.
  - e) Correo electrónico: [sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es).
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones.

El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 72/2014.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte consistente en la Administración de Espacios Virtuales de Aprendizaje correspondientes a enseñanzas regladas y planes educativos impartidos en las modalidades semipresencial y a distancia y asistencia técnica de usuarios».
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72610000-9.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2014/S 142-255376, de 26 de julio de 2014; BOE núm. 187, de 2 de agosto de 2014; BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 215.110,00 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 204.337,50 euros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente. (PD. 3368/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif. modular, 04008 Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00427/ISE/2014/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las residencias escolares públicas de Almería dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. R.E. Carmen de Burgos (04700247), La Cañada de San Urbano (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Cañada de San Urbano (Almería).

d) Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha indicada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos seis mil setecientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (206.736,25 €) IVA excluido.

b) IVA: Veinte mil seiscientos setenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (20.673,63 €).

c) Importe total: Doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y ocho céntimos (227.409,88 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Aclaraciones: Ver horario del Ente: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es). La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicando en el apartado D. La presentación de ofertas podrá realizarse en el resto de Registros de la Agencia de Educación y Formación.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia de Educación y Formación.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 21 de noviembre de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3366/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00529/ISE/2014/CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obras de reforma, mejora y modernización: 2.ª Fase CO100; adecuación del CEIP San Carlos Borromeo, Fuente Obejuna (Córdoba).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Fuente Obejuna (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (284.856,63 euros).
  - b) IVA: Cincuenta y nueve mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y nueve céntimos (59.819,89 euros).
  - c) Importe total: Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (344.676,52 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), y ampliado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, y de 12 de febrero de 2013, de modificación del Plan OLA y el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación).

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2014/21995.  
Obras de adecuación energética de edificios del Grupo CO-0914, C/ General Lázaro Cárdenas, 8, y C/ Simón Bolívar, 17, Córdoba.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y seis céntimos (484.249,56), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: Rivervial Grupo Constructor, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciocho euros y treinta y seis céntimos (345.318,36), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución. 3,90 meses.

Córdoba, 18 de noviembre de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2014/21583.  
Obras de adecuación energética de edificios del grupo CO-0935. Urbanización el Torilejo. Pozoblanco (Córdoba).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete euros y ochenta y dos céntimos (231.847,82), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: Construcciones y Contratas Cabello, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil ciento cuarenta y cinco euros y setenta y siete céntimos (180.145,77), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución. 2,60 meses.

Córdoba, 18 de noviembre de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2014/21992.  
Obras de adecuación energética de edificios del Grupo CO-7004, en C/ Sevilla y C/ Julio Romero de Torres, de Benamejí (Córdoba).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve euros y veintidós céntimos (464.799,22), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: Construcciones y Contratas Cabello, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta y tres mil setecientos veinticinco euros y ochenta y cuatro céntimos (333.725,84), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Córdoba, 18 de noviembre de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2014/012/SA.
  - d) Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de suministros.
  - b) Descripción: Suministro de una nueva infraestructura para el almacenamiento y respaldo de datos para la Consejería de Turismo y Comercio.
  - c) División por lote y número de lote: No procede.
  - d) CPV: 30 200 001-1.
  - e) Acuerdo marco: No procede.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
  - g) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA (Boletín núm. 149, de 1 de agosto 2014).
  - h) Fecha de publicación: 1.8.2014.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 120.000 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Importe total: 145.200 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 2014.
  - b) Fecha de formalización: 5 de noviembre de 2014.
  - c) Contratista: Isotrol, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: 143.768,91 euros (IVA incluido).

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaría General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Los Zarzalillos, por el que se publica la formalización del contrato de las obras del proyecto que se cita. (PP. 3127/2014).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Comunidad de Regantes Los Zarzalillos.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Ejecución de las obras del proyecto de «Modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes Los Zarzalillos», en el término municipal de Peal de Becerro, Jaén.
3. Presupuesto base de licitación: 465.630,98 euros (IVA excluido).
4. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 23 de septiembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización: 15 de octubre de 2014.
  - c) Contratista: Talleres y Grúas González, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: 288.225,58 euros (IVA excluido).

Peal de Becerro, 23 de octubre de 2014.- El Presidente, Juan Trillo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Piedra Anguita, de licitación pública del contrato de obras que se cita. (PP. 3176/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Comunidad de Regantes «Piedra Anguita».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Comunidad de Regantes «Piedra Anguita».
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Comunidad de Regantes Piedra Anguita.
    2. Oficinas: C/ Cataluña 4, 10.º A, de Jaén, 23009. tef.: 678 781 961.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo: Obras.
    - b) Descripción: «Proyecto de modernización de las instalaciones de riego para la Comunidad de regantes Piedra Anguita, sita en el término municipal de Jaén. Proyecto cofinanciado por el fondo europeo agrícola de desarrollo rural».
    - c) Lugar de ejecución: Fincas integradas en la Comunidad de Regantes Piedra Anguita.
    - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
  3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria, abierto con varios criterios de adjudicación, según Pliego de cláusulas administrativas particulares de aplicación.
  4. Presupuesto de licitación. Importe total IVA incluido: 566.386,72 €.  
Base imponible (Valor estimado del contrato): 468.088 €.  
IVA (21%): 98.298,52 €.
  5. Garantías exigidas.
    - a) Provisional: 2% Presupuesto de licitación IVA excluido.
    - b) Definitiva: 5% Presupuesto de adjudicación IVA excluido.
  6. Requisitos del contratista.  
Solvencia económico financiera: Art. 75.1.a) del TRLCSP.  
Solvencia técnica: Art. 76.a) del TRLCSP. Ver pliego.  
Clasificación como forma de acreditar la solvencia, no exigible: Grupo E; Subgrupo 7, Categoría e.
  7. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite: Doce horas del día vigésimo sexto (26) a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación.
    - b) Lugar de presentación: Domicilio social Comunidad de Regantes Piedra Anguita, C/ Cataluña, núm. 4, 10.º A, de Jaén, C.P. 23009. Tel.: 678 781 961, mail: aquesada@mfa.es.
  8. Fecha, hora y lugar de la apertura de la documentación administrativa, sobre 1, y su calificación: Doce horas del décimo día hábil contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Acto no público.
  9. Fecha, hora y lugar de la apertura de sobre 3 (criterios valorables mediante aplicación de fórmulas): Quinto día hábil contado desde la fecha de apertura de documentación administrativa, en el Domicilio social de la Comunidad.
  10. Otra información: Proyecto cofinanciado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
    - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Fondos Feader): 214.434 €.
    - Fondos propios: 351.952,72 €.

Jaén, 28 de octubre de 2014.- El Presidente, Antonio Quesada Santías.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-26/2014.

Interesado: Campos de Lepe, S.C.A.

Acto que se le notifica: Resolución.

Plazo para presentar alegaciones: 1 mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de noviembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración de la Concesión de Explotación que se cita, situada en el t.m. de Salobreña (Granada). (PP. 3145/2014).*

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, la modificación de la autorización del Plan de Restauración de la Concesión de Explotación «Santa Teresa» núm. 30.278 (Sección C), situada en el t.m. de Salobreña, cuyo promotor es Cantera Santa Teresa, C.B.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 10.3.2003.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: 8.10.2014.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas: C/ Joaquina Egúaras, 2, 5.º planta, C.P. 18071 Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio ha de efectuarse en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Granada, 14 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifican actos administrativos.*

Intentada la notificación por el servicio de Correos, sin haberse podido practicar la misma, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a la empresa interesada los siguientes actos administrativos, remitiéndose también el presente anuncio al Ayuntamiento de Sevilla para su exposición en el tablón de edictos:

Expedientes: 258/13/M, 259/13/M, 260/13/M, 261/13/M y 015/13/M.  
Interesado: Corporación Recursos Iberia, S.A.U.

Acto notificado Expte. 258/13/M: Resolución de 27.10.2014, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de terminación del expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominado «Valverde 2» núm. 14.918, en los términos municipales de Calañas y Beas, cuyo peticionario es Corporación Recursos Iberia, S.A.U., por desistimiento del mismo.

Acto notificado Expte. 259/13/M: Resolución de 27.10.2014, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de terminación del expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominado «Palomarejo» núm. 14.917, en el término municipal de Cortegana, cuyo peticionario es Corporación Recursos Iberia, S.A.U., por desistimiento del mismo.

Acto notificado Expte. 260/13/M: Resolución de 27.10.2014, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de terminación del expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominado «Masa Valverde Fracción 1.<sup>a</sup>» núm. 14.923, en los términos municipales de Calañas y Beas, cuyo peticionario es Corporación Recursos Iberia, S.A.U., por desistimiento del mismo.

Acto notificado Expte. 261/13/M: Resolución de 27.10.2014, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de terminación del expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominado «Masa Valverde Fracción 2.<sup>a</sup>» núm. 14.924, en los términos municipales de Calañas y Beas, cuyo peticionario es Corporación Recursos Iberia, S.A.U., por desistimiento del mismo.

Acto notificado Expte. 015/13/M: Comunicando renuncia otorgamiento en concurso, de 27.10.2014.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a la titular que para el conocimiento íntegro de los expedientes podrá comparecer en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en C/ Camino del Saladillo, s/n, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/IMT/00011/2012.

Entidad: Huiquin Cheng.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.11.2014.

Expediente: MA/AEA/01487/2010.

Entidad: Javier Esteban Ramírez La Fuente.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00049/2010.

Entidad: Roberto López Sánchez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00071/2010.

Entidad: Antonio Gómez Peral.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 31.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00067/2010.

Entidad: José Miguel Torres Tovar.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00020/2010.

Entidad: Antonio Becerra Navarro.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00113/2009.

Entidad: Francia Elena Granada Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 31.10.2014.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la petición realizada por la Mercantil Magtel Energías Renovables, S.L., en la que se solicita autorización administrativa para la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de El Saucejo (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2936/2014).*

Anuncio de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se somete a Información Pública la petición realizada por la Mercantil Magtel Energías Renovables, S.L., en la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Molino Espadas», ubicada en el término municipal de El Saucejo (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

Núm. Ref.: DE/RGV/JGC.  
Expte.: 270.287.  
REG: 3.985.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Magtel Energías Renovables, S.L., en la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Molinos Espadas», con una potencia instalada de 16,8 Mw, y ubicada en el término municipal de El Saucejo (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Magtel Energías Renovables, S.L. (B-14.789.861).  
Domicilio: Polígono Industrial Las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, núm. 114, CP 14014, Córdoba.

Término municipal afectado: El Saucejo (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante Turbina Eólicas.

Características principales:

- 8 aerogeneradores de torre tronco-cónica tubular, de altura aproximada de 97,5 metros, 2.100 kW de potencia cada uno, tensión de generación 690 V, con rotor tripala de diámetro 97 metros aproximadamente.
- 8 transformadores secos 20/0,69 kV, 2.500 kVA, situados en cada aerogenerador.
- Red de líneas subterráneas de alta tensión de 20 kV, desde los aerogeneradores hasta la futura SET.
- Acceso, viales interiores y viales secundarios para acceso a cada uno de los aerogeneradores.
- Potencia total de generación: 16,8 Mw.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Mollina (Málaga) (BOJA núm. 155, de 11.8.2014) (PP. 2003/2014). (PP. 3042/2014).*

Advertido error en el texto del Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sobre publicación de inicio de expediente de solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Mollina (Málaga), publicado en el BOJA núm. 155. de 11.8.2014 (PP. 2003/2014), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Donde dice: «ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cuevas de San Marcos», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Cuevas de Mollina (Málaga)».

- Debe decir: «ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Mollina (Málaga)».

Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados, que disponen de un nuevo plazo de quince días desde la presente publicación para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (LISMI).*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación a sus herederos, la Resolución de Extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (LISMI)

Ana María Benítez García, NIF 34004288F.

Esta Delegación Provincial, vista la documentación presentada sobre reconocimiento de prestaciones sociales y económicas reguladas en el R.D. 383/1.984, de 1 de febrero, y previstas en la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, y desarrolladas por O.M. de 8.3.84 y 13.3.84, ha resuelto Extinguir el derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte.

Hechos y fudamentos:

Fallecimiento del beneficiario (art. 29.1.c R.D. 384/84).

Contra la presente Resolución, que es provisional, podrá presentar reclamación por escrito ante esta Delegación Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime conveniente, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (art. 6 O.M. 13.3.84, BOE núm. 70, de 22.3.84).

De no realizar reclamación alguna, en el plazo antes indicado, esta resolución que no agota la vía administrativa, devendrá en definitiva, y dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Territorial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 citada.

Cádiz, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 22 de octubre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección núm. (DPAL) 352-2012-0000814-1 y 352-2012-0000815-1 y 352-2012-0000916-1 (EQM1), referente a los menores M.E.M., M.E.M. y S.A.E.M., acuerda la Ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed El Moloudi, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra ña presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia número 11-2725 de la Policía Local de Córdoba con fecha 20.1.14, se acordó la iniciación del expediente sancionador D-12/14 bis.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a don/doña Chaohong Zhang con NIE X-3538407-H sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A tal efecto, se le hace saber que el expediente citado se encuentra en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en Avenida República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 17 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se comunica la resolución de caducidad del procedimiento sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia número 11-2725 de la Policía Local de Córdoba con fecha 20.1.14, se acordó la iniciación del expediente sancionador D-12/14.

Intentada la notificación del trámite de resolución por caducidad del citado expediente a don/doña Chaohong Zhang, con NIE X-3538407-H, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso potestativo de reposición o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de esta publicación. A tal efecto, se le hace saber que el expediente citado se encuentra en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en Avenida República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 17 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador a la entidad que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Deporte de Sevilla de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sito en calle Castelar, 22. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Club Deportivo Sevilla Lacrosse.

Número de expediente: SE-06/2014-DEP (RAED).

Acto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha del acto: 7 de agosto de 2014.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador a la entidad que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Deporte de Sevilla de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sito en calle Castelar, 22. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Club Deportivo Viñas del Mar.

Número de expediente: SE-04/2014-DEP (RAED).

Acto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Fecha del acto: 7 de agosto de 2014.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se publica la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, general de Subvenciones, se hace pública la subvención excepcional concedida por la Consejería de Justicia e Interior a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Beneficiario, objeto y cantidad subvencionada: Subvención excepcional concedida a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla destinada al proyecto de investigación denominado «Intervención en el ámbito judicial: Cómo prevenir y actuar para reducir las renunciaciones a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género» por importe de 56.200 euros.

Aplicación presupuestaria . 0.1.10.00.01.00.441.01.31T

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- La Directora General, Encarnación Aguilar Silva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, a la sociedad mercantil Najurkos, S.L., con último domicilio conocido en Avda. de Europa, 101-E, local 3, de la localidad de Dos Hermanas, derivada de acto de Inspección efectuada en fecha 14.2.14 en establecimiento comercial objeto de subvención mediante el expediente administrativo PYM2010SE0111, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, comunicándole que el citado acuerdo concede un plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones y justificaciones desde el día siguiente a la publicación de esta notificación. El acuerdo de inicio de referencia se encuentra, para su conocimiento, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Huércal Overa, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL OVERA A PULPÍ CLAVE: 2-AL-1394 TÉRMINO MUNICIPAL: HUÉRCAL OVERA EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA COMPLEMENTARIO		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
123	VICENTE GINER, S.A.	CARRETERA DE LA FONT D'EN CARROS, S/N, 46722 BENIFLA-VALENCIA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal Overa, el día 21 de enero de 2015, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) PARA LOS TITULARES QUE HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE DEL EXPEDIENTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. PARA LOS TITULARES QUE TODAVÍA NO HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO): Y ESTANDO ÉSTE DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ASÍ COMO PARA LOS EXPEDIENTES DE MUTUOS ACUERDOS O PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación, o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del

Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Albanchez, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: MEJORA DE TRAZADO Y SECCIÓN DE LA CARRETERA C-3325 (A-1100/RA). TRAMO: ALBANCHEZ-INTERSECCIÓN DE COBDAR (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1361 TÉRMINO MUNICIPAL: ALBANCHEZ EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
3-C	CAPEL ALGARTE, DANIEL	BARRIO SAN ROQUE, S/N, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
6-C	TORRECILLAS MOLINA, ANTONIO	AVDA. DE LOS MOLINOS, S/N, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
9-C	PADILLA BERNABÉ, ANTONIO	AVDA. DE LOS MOLINOS, 4, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
10-C	RODRÍGUEZ SÁEZ, FRANCISCO DAMIÁN, EMILIA ENCARNACIÓN Y MERCEDES	SAN ROQUE, 1, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
18-C Y 19-C	FRANCO ALONSO, JOAQUINA EULALIA	ALMERÍA, 10, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
22-C Y 30-C	TORRECILLAS MOLINA, ANTONIO	AVDA. DE LOS MOLINOS, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
24-C	MOLINA SÁEZ, AMELIA	DOCTOR LINARES, 12, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
25-C	ALONSO CORTES, JOSEFINA	ALMERÍA, 4, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
31-C Y 46-C	ALONSO CORTES, M. <sup>a</sup> CARMEN	PLAZA ALCALDE JUAN FRANCO, 2, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
33-C	PALENCIANO MÁRQUEZ, MARÍA LUCÍA	AVDA. ANDALUCÍA, 32, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
38-C Y 39-C	GARCÍA MARTÍNEZ, PAULA	VERA, 8, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
42-C	BERNABÉ CORTES, VÍCTOR	AVDA. ANDALUCÍA, 1, 04857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)
48-C Y 49-C	MORCILLA MARTÍNEZ, MARÍA LUCÍA	ALMERÍA, 31, 4857-ALBANCHEZ (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Albanchez, el día 3 de febrero de 2015, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) PARA LOS TITULARES QUE HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE DEL EXPEDIENTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. PARA LOS TITULARES QUE TODAVÍA NO HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO): Y ESTANDO ÉSTE DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ASÍ COMO PARA LOS EXPEDIENTES DE MUTUOS ACUERDOS O PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación, antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Albox, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: AUTOVIA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX CLAVE: 1-AL-1410 TÉRMINO MUNICIPAL: ALBOX EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
5	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PEDRO	HERRERÍAS, 7, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
27	SÁNCHEZ NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL, ANA BELÉN Y ROBERTO	ANDALUCÍA, 19, 1.º-B 04800- ALBOX (ALMERÍA)
74	CAÑADA GAVILÁN, S.L.	CARMEN, 24, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
79	SÁNCHEZ NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL, ANA BELÉN Y ROBERTO	ANDALUCÍA, 19, 1.º-B 04800-ALBOX ALMERÍA
92	CAÑADA GAVILÁN, S.L.	CARMEN, 24, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
110 Y 93-1	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	MONTERROEL, 29, ALBOX (ALMERÍA)
21-B	NAVARRO JIMÉNEZ, LUIS	CTRA. ESTACIÓN, N.º 7-1.º, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
81-B	LÓPEZ CARRILLO, ANA Y EDWARD CHARLES RAMON DORSETT-ARTHUR	C/ BLAS INFANTE, N.º 22, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
81-C	LÓPEZ CARRILLO, ANA Y EDWARD CHARLES RAMON DORSETT-ARTHUR	C/ BLAS INFANTE, N.º 22, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
87	LÓPEZ GRANADOS, ANTONIO Y GARCÍA RIQUELME, MARGARITA	C/ VÉLEZ-RUBIO, N.º 4, 04800-ALBOX (ALMERÍA)
OBRA: CONEXION SUR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON ENLACE OESTE DE ALBOX CLAVE: 1-AL-1571 TÉRMINO MUNICIPAL: ALBOX EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA		
3	GUILLÉN MARTÍNEZ, ANA	C/ HERRERÍAS, N.º 6, 04800-ALBOX (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Albox, el día 30 de enero de 2015, a las 12,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) PARA LOS TITULARES QUE HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE DEL EXPEDIENTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. PARA LOS TITULARES QUE TODAVÍA NO HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS O PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO): Y ESTANDO ÉSTE DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ASÍ COMO PARA LOS EXPEDIENTES DE MUTUOS ACUERDOS O PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación, o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha dictado resolución al amparo del Decreto 164/2001, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer el/la interesados/as en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida de Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20141160

Interesado: Don Francisco de Asís Cabello Castillo. NIF: .....450W.

Domicilio del establecimiento comercial indicado en el expediente: C/ Sagunto, 15, 14007, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20141188.

Interesada: Doña Igmína Yurdely López Mejillones. NIE: .....091D.

Domicilio del establecimiento comercial indicado en el expediente: Avda. Dr. Fléming, 14004, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 19 noviembre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad La Cordobesa, Asador de Pollos, como entidad interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Directora General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-48/13, seguido a La Cordobesa, Asador de Pollos, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, con núm. de NIF 29721687Y, Resolución del expediente sancionador ES-C-H-45/13, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Directora General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-45/13, seguido a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Directora General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-44/13, seguido a doña Antonia Luisa Rodríguez Medina, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.*

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-0343/08.

Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21-AF-0343/08, por la Delegación de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, a los familiares de Manuela Rodríguez Landero, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común

Asimismo, se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a vuestra disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-0304/08.

Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21-AF-0304/08, por la Delegación de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, a los familiares de Bernardo Díaz Lagares, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común

Asimismo, se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a vuestra disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el inicio de expediente que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético, respecto al coto de caza con matrícula MA-10663, denominado Santa Amalia, por no presentar la memoria anual de las actividades cinegéticas del coto de la temporada 2013/2014, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 10 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, (Málaga) pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SAC/MA-10663.

Interesado: José Meléndez Sánchez.

Último domicilio: Isaac Albéniz, 3, 29580 Cártama (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de suspensión del aprovechamiento cinegético.

Málaga, 20 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer, en el plazo de 15 días, en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Propuesta de resolución ó trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.

Núm. Expediente: 0054/14-GRA/LGL.

Notificado: Alpujarra Alimentaria, S.L.

Último domicilio: C/ Granada, 6, Polígono Asegra, 18210-Peligros (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica resolución declarativa de caducidad en expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos y no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el plazo de un mes ,a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Expediente: 1158/2006, Parque Eólico «Virgen de los Dolores» en el término municipal de Orce.

Entidad: Carena Energías Renovables, S.L.L.

Dirección: C/ Doctor Esquerdo, núm. 117, Portal 5, 9.º Izquierda.

Localidad: 28007-Madrid.

Acto: Resolución, de fecha 12 de noviembre de 2014, Declarativa de Caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Gualda Gervilla, DNI/CIF: 74.712.587-L.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/561/G.C/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Antonio Gualda Reinoso, DNI/CIF: 54.102.632.P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/562/G.C/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Sergio Gualda Reinoso, DNI/CIF: 54.102.633-D.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/563/G.C/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción Multa desde 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Martín Reindl, DNI/CIF: Y-2569547-R.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2014/153/AG.MA/ENP.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.2.e), 26.1.f) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo ambas calificadas como graves.

Sanción: Multa de 2.401,02 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Desmantelamiento y reposición del terreno a su estado anterior, en el plazo de tres meses.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Rafael Martinez Morante DNI/CIF: 75.933.563-Y.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/745/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves.  
Sanción Multa por importe de 360 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: Don Manuel Daniel Camacho Camacho, DNI/CIF: 23.804.844-M.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/706/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 73.9, 82.1.b) y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave y leve.  
Sanción: Multa por importe de 240,10 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: Don Cristian Dumitru Baleanu, DNI/CIF: X-8325175-A.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/759/G.C/PES.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves.  
Sanción: Multa por importe de 240 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: Don Neculai Boubatrin, DNI/CIF: X-9994387-J,  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/777/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe de 800 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: Don Ionut Ragea, DNI/CIF: Y-0300759-W,  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/777/G.C/EP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe de 800 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: Don Alexandru Dorin Girbovan, DNI/CIF: X-5599064-J,  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/756/G.C/PES.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.  
Sanción Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don José Ángel Ortega Zamora, DNI/CIF: 75.015.213-T.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/749/G.C/RSU.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves.  
Sanción: Multa por importe de 900 euros y multa solidaria por importe de 1.200 euros, para la segunda infracción.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Solicitar la preceptiva inscripción en Registro de Productores de Residuos Peligrosos.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
12. Interesado: Doña María de Montesclaro Guerra, DNI/CIF: 72.119.202-B.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/524/G.C/ENP.  
Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.  
Sanción Multa desde 601,02 hasta 60.101,21 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
13. Interesado: Granaventour, DNI/CIF: 24.267.033-D.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/320/AG.MA/ENP.  
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.  
Sanción: Multa por importe de 300 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
14. Interesado: Don El Maataoui, El Kebir, DNI/CIF: X-3947877-L.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2014/229/G.C/RSU.  
Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe de 650 euros.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirar la parte de suelo contaminado y entrega a un negociante o empresa de tratamiento.  
Recurso y plazo: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
15. Interesado: Don Nicolae Peia, DNI/CIF: X-8382330-A.  
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/430/G.C/EP.  
Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe de 700 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
16. Interesado: Don Ionut Nicosur Peia, DNI/CIF: Y-0600760-Z.  
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/432/G.C/EP.  
Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
Sanción: Multa por importe de 700 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.  
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- Granada, 21 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 3093/2014).*

Núm. Expte.: AAU/HU/010/14.

Ubicación: Paraje «Cañada de Rodrigo» en los tt.mm. de Bonares y Niebla (Huelva).

Denominación: Proyecto de 2.<sup>a</sup> ampliación de la Cantera Cristóbal en los tt.mm. de Bonares y Niebla (Huelva)

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Sufian Mohamed Amer.

NIF: 45299906A.

Expediente: MA/0574/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Luis Zapata Bermúdez.

NIF: 44585680L.

Expediente: MA/515/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Alberto Quirós Pelayo.

NIF: 74812031T.

Expediente: MA/0004/14.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Don Antonio Macías Taboada.

NIF: 24810451Y.

Expediente: MA/0771/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/125/GC/CAZ.

Interesado: Francisco J. Cabrera Sánchez.

NIF: 53.932.181-X.

Número de expediente: SE/2014/131/GC/CAZ.

Interesado: Juan Carlos Romero Cepillo.

NIF: 28.886.472-Z.

Numero de expediente: SE/2014/276/GC/CAZ.

Interesado: Ramón Aparicio Molina.

NIF: 28.752.628-Y.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/343/GC/RSU.

Interesado: Taller Juan Gutiérrez, S.L.

NIF: B41596826.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2014/357/GC/CAZ.

Interesado: Juan Antonio Díaz Ortiz.

NIF: 47.505.563-Y.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/434/GC/PES.

Interesado: Tudor Tutoi.

NIF: X8406788N.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2014/527/GC/CAZ.

Interesado: Jesús Carrillo Pérez.

NIF: 49.105.014.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2014/529/GC/CAZ.

Interesado: José María Salinas Montes.

NIF: 24.208.107.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2014/531/GC/CAZ.

Interesado: Isaac Carrillo Andrades.

NIF: 15.455.887.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: SE/2014/133/GC/CAZ.

Interesado: José Manuel Morgaz Almendral.

NIF: 52221705-K

Acto a notificar: Devolución de arma.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de noviembre de 2014, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan.*

Con fecha 8 de agosto de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Orden de 23 de julio de 2014, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (BOJA núm. 154, de 8 de agosto).

Detectadas algunas deficiencias en uno de los documentos sometidos a información pública, concretamente en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompañaba a la propuesta del Plan, y dado que el procedimiento de elaboración de dicho Plan está inspirado en los principios de transparencia, colaboración y participación, como pilares clave del Gobierno Abierto, se resuelve la apertura de un nuevo trámite de información pública por plazo de 45 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Conforme al procedimiento establecido en el apartado 1.c) del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, así como al artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

#### D I S P O N G O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública de la propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan, durante un plazo de 45 días, que se inicia al día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto de la propuesta de Plan y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, y formular las alegaciones y propuestas que estimen oportunas.

Segundo. Se podrá acceder al texto de la propuesta de Plan, así como al Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio (<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio>) y en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Tercero. Las alegaciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Turismo y Comercio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán presentarse telemáticamente a través de la citada página web, <http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio>.

Cuarto. En relación con el primer periodo de información pública, se declara expresamente la validez de todas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, a efectos de su valoración por la Comisión de Redacción del Plan, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nuevas alegaciones en el procedimiento que ahora se inicia.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a audiencia pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020.*

En ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de ordenación y promoción del turismo ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 71 de su Estatuto de Autonomía, el Parlamento aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía considera el turismo como elemento económico estratégico de Andalucía en el apartado 14 del artículo 37. En consecuencia, el fomento de esta actividad es un principio rector de las políticas públicas, orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo II del Título I del Estatuto y a alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía es el Plan General del Turismo, y que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan General del Turismo.

El Decreto 38/2013, de 19 de marzo, aprobó la Formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020. En su artículo 5.3 establece un trámite de audiencia de la propuesta del Plan, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental (que se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía –BOJA– y en el sitio web de la Consejería competente en materia de turismo).

Asimismo, el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la audiencia pública de las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

En cumplimiento de todo lo anterior, con fecha 12 de agosto de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 23 de julio de 2014, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a audiencia pública la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado Plan (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2014).

Detectadas algunas deficiencias en uno de los documentos sometidos a audiencia, concretamente en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompañaba a la propuesta del Plan, y dado que el procedimiento de elaboración de dicho Plan está inspirado en los principios de transparencia, colaboración y participación, como pilares clave del Gobierno Abierto, se resuelve la apertura de un nuevo trámite de audiencia pública por plazo de 45 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En relación con el primer periodo de audiencia, se declara expresamente la validez de todas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, a efectos de su valoración por la Comisión de Redacción del Plan, sin perjuicio de la posibilidad de presentar nuevas alegaciones en el procedimiento que ahora se inicia.

Este nuevo trámite de audiencia está dirigido a las siguientes Administraciones Públicas, organizaciones y asociaciones representativas de derechos e intereses legítimos de la ciudadanía afectadas, considerando que la pluralidad de personas interesadas hace más adecuado este medio para llevarlo a cabo:

- Todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Ministerio de Fomento.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO).
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (AI-Andalus).
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Acción (FACUA Andalucía).

- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE).
- Ecologistas en Acción-Andalucía.
- Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de modificación de sus estatutos (BOJA núm. 205, de 21.10.2014). (PP. 3370/2014).*

En relación con el edicto publicado en BOJA núm. 205, de 21 de octubre de 2014, anuncio de 28 de mayo de 2014, de Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de modificación de sus Estatutos, se advierte error en el primer párrafo, a saber:

Donde dice:

«Para hacer constar que a continuación figura el texto aprobado provisionalmente por la Junta Gestora de la Mancomunidad en sesión de 21 de mayo de 2014, incorporando las sugerencias efectuadas en el Informe de la Excm. Diputación Provincial de Almería».

Debe decir:

«Para hacer constar que a continuación figura el texto aprobado definitivamente por la Junta Gestora de la Mancomunidad en sesión de 21 de mayo de 2014, y los municipios que la integran por sus acuerdos plenarios correspondientes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga «La Cónsula», por el que se hace público el proyecto que se cita.*

El Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga «La Cónsula» anuncia el proyecto de cesión global de activos y pasivos a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF), haciendo constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto, así como el derecho de oposición que les corresponde.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Liquidador, Fernando García Heredia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena «La Fonda», por el que se hace público el proyecto que se cita.*

El Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena «La Fonda» anuncia el proyecto de cesión global de activos y pasivos a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF), haciendo constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto, así como el derecho de oposición que les corresponde.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Liquidador, Fernando García Heredia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Nuevos Oasis del Sur», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3265/2014).*

Por la presente, se convoca a todos los socios de «Nuevo Oasis del Sur, S. Coop. And.» a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Sociedad Cooperativa, que tendrá lugar el martes, 16 de diciembre, del presente año, en el local de la «Fundación Rochdale», sito en la C/ Pozo del Olivar, s/n, de esta ciudad, a las 17,30 y 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final.
- 2.º Aprobación de distribución del Haber Social.
- 3.º Acuerdo de Extinción de la Sociedad Cooperativa.
- 4.º Acuerdo de Cese de Liquidadores e Interventores de Cuentas.
- 5.º Elección de tres socios para aprobación del acta de la reunión.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 2014.- El Liquidador, Antonio Espinar Mancera, NIF 31.563.249-G.